

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE PUENDELUNA

DOCUMENTO: APROBACIÓN PROVISIONAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

I N D I C E

TÍTULO I: ENCUADRE REGIONAL Y NORMATIVO

CAPÍTULO 1: CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

1.1.- ORIGENES Y EVOLUCION HISTORICA	3
1.2.- LOCALIZACION	7
1.3.- SUPERFICIES	7
1.4.- DATOS GEOGRAFICOS GENERALES	7

CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO

2.1.- EVOLUCION NORMATIVA	9
2.2.- NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE.....	11

TÍTULO II: ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES.....

14

CAPÍTULO 2: VALORES CULTURALES.....

15

CAPÍTULO 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL.....

16

TÍTULO III: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1: POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

1.1.- EVOLUCION	17
1.2.- COMARCA DE LAS CINCO VILLAS.....	20
1.3.- LOCALIZACION	22
1.4.- CLASIFICACION DE LA POBLACION, ACTIVIDADES	22
1.5.- DEMANDAS ENDOGENAS Y EXOGENAS.....	23
1.6.- PROYECCIONES	24

CAPÍTULO 2: ESTRUCTURA ECONÓMICA.

2.1.- INDICADORES ECONOMICOS	25
2.2.- AGRICULTURA	27
2.3.- GANADERIA	28
2.4.- SECTOR SECUNDARIO – INDUSTRIA	28
2.5.- SECTOR TERCIARIO – SERVICIOS	28

CAPITULO 3: SITUACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO. INGRESOS Y GASTOS

.29

TÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1: ESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS SIGNIFICATIVOS.....

30

CAPÍTULO 2: EDIFICACIÓN, MORFOLOGÍA Y TEJIDOS URBANOS

2.1.- ESTADO ACTUAL	30
2.2.- EDIFICACION EN NUCLEOS. DISEMINADO Y AGRUPADO	31
2.3.- TIPOLOGIA Y MATERIALES	31
2.4.- VALORES ESTETICOS. EDIFICIOS DE INTERES Y MONUMENTOS...	31

CAPÍTULO 3: DOTACIONES URBANÍSTICAS.

3.1.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	31
3.2.- RED DE ALCANTARILLADO	32
3.3.- RED DE ENERGIA ELECTRICA	32
3.4.- RED DE ALUMBRADO	32
3.5.- PAVIMENTACION	32

CAPÍTULO 4: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

4.1.- ADMINISTRATIVO	32
4.2.- CULTURAL	32
4.3.- RELIGIOSO	32
4.4.- ESCOLAR	33
4.5.- ASISTENCIAL	33
4.6.- SANITARIO	33
4.7.- COMERCIAL	33
4.8.- RECREATIVO	33
4.9.- DEPORTIVO	33
4.10.- ESPACIOS LIBRES	33

TÍTULO V: ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE

<u>CAPÍTULO 1. PLANEAMIENTO GENERAL Y MODIFICACIONES.....</u>	33
---	----

<u>CAPÍTULO 2: OTRO PLANEAMIENTO EXISTENTE.....</u>	33
---	----

TÍTULO VI: ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

<u>CAPÍTULO 1: CONEXIONES VIARIAS.....</u>	33
--	----

<u>CAPÍTULO 2: SISTEMAS DE TRANSPORTE.....</u>	34
--	----

<u>CAPÍTULO 3: DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN.....</u>	34
--	----

MEMORIA DESCRIPTIVA

TÍTULO I: ENCUADRE REGIONAL Y NORMATIVO

CAPÍTULO 1: CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

1.1.- ORIGENES Y EVOLUCION HISTORICA

La razón de ser de Puendeluna es la existencia de un puente para salvar el río Gállego, ubicado en el eje de la vía romana que unía la comarca de las Cinco Villas con la ruta que, partiendo de Zaragoza, se dirigía hacia los Pirineos y hacia la actual Francia. Dicho puente existía ya en época romana, y fue objeto de sucesivas reconstrucciones. Se conserva de la era romana un miliario que demuestra la importancia del lugar como punto de camino en la ruta.

Según la Crónica de San Juan de la Peña el rey Sancho Ramírez tomó Bolea en 1081, que volvió a perder en seguida, y en 1083 pobló Ayerbe.

Quizá en este primer ataque, cuyo objetivo final era aislar y sitiar Huesca, y que pudo partir de Loarre y Marcuello, cayera en poder de los aragoneses las poblaciones de La Sotonera y de la Val de Ayerbe, que no se vieron afectadas por la pérdida de Bolea, que cercada no se rindió hasta después de la conquista de Huesca en tiempos de Pedro I.

Mediada la década, el rey Sancho Ramírez había conseguido sitiar la ciudad de Huesca y comenzar la fortificación de Montearagón, al tiempo que fijaba la delimitación entre los territorios conquistados y la zona musulmana en una línea que iría de Rosel, en la orilla oriental del río Gállego, dentro de la Val de Ayerbe, hasta la parte noroccidental de la ciudad de Huesca, a cuyos defensores sólo les quedaba el camino de La Violada para recibir ayuda de los musulmanes de Zaragoza, vía Almudevar y Zuera.

El 19 de noviembre de 1096, gana Pedro I la batalla de Alcoraz al rey Al-Mustain II, y a consecuencia de la cual, la ciudad de Huesca se rinde y pide el perdón a Pedro I, entregándose la ciudad el 27 de diciembre de 1096.

La conquista de Huesca implica el dominio cristiano de la Hoya de Huesca desde el río Gállego hasta el río Alcanadre, distrito que se denominó Nova Terra.

Esta es conocida por un documento de 1103 que especifica los nombres de 160 poblados, castillos y almunias que el rey repartió entre las jurisdicciones eclesiásticas del obispado de Huesca y de la abadía de Montearagón. Entre estos términos figura Arrosel como lugar de repoblación cristiana, y que queda bajo jurisdicción de la abadía de Montearagón.

Puendeluna fue reconquistada a finales del siglo XI, siendo por esas fechas cuando se debe repoblar el pueblo con personas de origen eclesiástico, utilizando el sistema habitual del momento, es decir, franquicia personal, exenciones económicas y obligación de mantener gente armada.

En marzo de 1206 hay una escritura del rey Pedro II a favor de Pedro de Tolosana y Pedro López de Murillo por la que el rey les concede la facultad de construir molinos en el punto que deseen del río Gállego, desde el vado de Roselló en Murillo hasta el puente de Luna, así como en la isla de Palacio con la condición de que por cada rueda de molino o molinos que edificaran, se de al rey y a los suyos, anualmente, un cahiz de trigo y otro de ordio y quedando a salvo el supremo dominio del rey. Y si alguno de los molinos predichos fuese destruido porque se lo ha llevado el río, por cada muela destruida deje de pagarse el censo establecido.

Esto parece indicar que en 1206 ya estaba terminado el puente, o por lo menos en construcción, aunque no había ni población ni casas.

Así mismo, en mayo de 1206 Pedro I dona a Montearagón las décimas y primicias del lugar de Rosel, junto a un puente de nueva construcción sobre el río Gállego, a fin de asentar el mayor número de habitantes, ya que el índice de población debía ser muy bajo.

En octubre del mismo año, al puente, denominado esta vez de Rosel, recibe un legado testamentario de diez sueldos, de una tal Doña Jordana; el doble le dedica otro redactado cuatro años más tarde, en 1210: estas dos citas son indicio suficiente de que efectivamente la edificación se estaba realizando por entonces.

Por su parte, en tiempos del Infante D. Fernando, hermano del rey Pedro II, siendo abad de Montearagón, se construyeron tres puentes en los dominios del monasterio: el puente de Rosel sobre el río Gállego, el puente de Val Podrida sobre el arroyo de la Clamor y el del río Flumen. Durante este tiempo anduvo en tratos con los canónigos un "magister pontis", llamado Pedro de Medina, casado con Marta, que bien pudo ser el constructor de los tres. Al comenzar el año 1212 se había terminado la construcción del puente de Rosel y de una iglesia, junto a él, dedicada a San Nicolás.

Este puente se construyó sobre el río Gállego entre los términos de Ayerbe y Luna y dio origen a una nueva población, llamada Puendeluna, en la provincia de Zaragoza.

En febrero de ese año 1212, el infante Fernando y los canónigos extendieron un documento a favor de Salvador "pontero de ponte de Arrosel" y a los primicieros de Luna, Sancho de Luesia y Gil de Iñigo Vita, "auditores predicti ponéis", concediéndoles la iglesia de San Nicolás, con la condición de tributar anualmente a Montearagón "un aureo legal y de justo peso". Se instituyó en previsión de una futura población, que, si se reunieran pobladores y habitantes en lugar de la iglesia del puente, el monasterio se reservaba "el señorío de ordenación de dicha iglesia".

Pocos meses después, el 7 de junio de 1212, el infante y los canónigos extendieron un nuevo documento, rectificando el anterior, en el sentido de que la iglesia de San Nicolás era dada a los vecinos de Luna con todas sus pertenencias, oblaciones, pila bautismal y cementerio.

Se insistió en la posible población del lugar y se determinó que si "andando el tiempo aconteciese que fuera habitado por colonos y se edificara allí una villa, los diezmos y primicias habrían de repartirse a medias entre la iglesia madre Montearagón y la de San Nicolás", debiendo ser satisfechos a partes iguales la manutención y sostenimiento de un sacerdote y un escolar para el servicio de la última. Aparte, persistiendo en el tributo impuesto al pontero y a los primicieros del primer documento, se ratificó el pago de un aureo anual a Montearagón. En esta ocasión el puente recibe ya el nombre de "puente de Luna".

En el año 1265 se llegó a cobrar de derecho de pontazgo la cantidad de 200 sueldos.

En 1272, Jaime I entrega a sus hijos Pedro y Jaime las baronías de Ayerbe y Ejérica respectivamente. La de Ayerbe comprendía Ayerbe, Luesia, Agüero, Lisso (Eliso), Artaso, Siest, Bureta, Azuer, Cahatrayo y Vinimien.

Las sobrejunterías es una división administrativa que aparece por primera vez en Zuriza, referidas al siglo XIII. La sobrejuntería de Jaca aparece por primera vez en 1279, cuando el rey Pedro III nombra para el cargo a Jaime de Ablitas, señalando que sus términos comprenderían la "sobrejuntería de Jaca y de la Valdossella y la canal de Aragón, desde Puendeluna hacia Ejea hasta el Ebro, y desde el Ebro por toda la frontera de Navarra y por el puente de Gascaña y la sobrejuntería de Sobrarbe hasta el río Gállego.

EL 29 de enero de 1294, Rodrigo Ximenez de Luna, que más tarde sería comendador en Montalbán (Teruel) de la orden de Santiago, al recibir del rey Jaime II el castillo y villa de Bolea y la torre de murillo entregó al rey, a cambio, el castillo de Sierra Castillo con todas las villas a él pertenecientes y sitas en sus términos: Salinas, Fañanas, Villalangua, Castillo y villa de Sas (Jaz), Javierre, castillo de la Peña de Santa María de el de Sas, Yeste, Blansaco, Triste, Santa María, Visus y Rumpisacos. Orden que Jaime II confirmó con fecha de 20 de enero de 1295 dando licencia a Pedro de Montagut, sobrejuntero de Huesca, para entregar a Rodrigo y a su hijo Jimeno de Luna los castillos de Bolea y Torre de Murillo y las aldeas, que el rey les había concedido mientras vivieran, de Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Estronad, Morán, Ardisa, Sierra de Blancos, Puendeluna, Miramonte, Casas de Esper, Piedratjada, Erés y Concilio.

Esto nos indica que en 1295 Puendeluna ya existía como población y que pertenecía al rey.

La titularidad real se concluye también por la circunstancia de que el pontaje que se cobra en Luna en 1315, que es evaluado en ochenta sueldos anuales, se computa entre las Rentas Reales, estando concedido por el rey, a violario, a favor de un particular.

La magnitud de los restos actuales, con sillares de buen tamaño, indica las dimensiones de esta obra que durante todo el periodo medieval permitió el tráfico humano y mercantil ente ambas orillas del Gállego, y la importancia del camino entre Huesca y las Cinco Villas.

En 1346, Pedro IV otorgó al Concejo de Luna que durante cinco años pudiera cobrar el impuesto de pontazgo por el paso del Gállego en barca o por el puente, destinándose la recaudación a la reparación de dicho puente, destruido por una inundación.

En 1348 el mismo rey amplió este privilegio por cuatro años más.

La baronía de Ayerbe tenía constantes pleitos entre sus señores y sus vecinos. Se había vendido en 1360 a D. Pedro Martínez de Arbea, el cual a su vez la vendió a D. Pedro Jordán de Huríes por 10.000 libras jaquesas, entrando a partir de entonces en esta familia. Estaban implicadas todas sus aldeas: Biscarrués, Bardanés, Piedramorrera, Losanglis, Fontellas, Riglos, Carcavilla, Mondot, Rosel, Arguis, Nueno y Marcuello.

En 1381, el rey Pedro IV, concede a favor de la villa de Luna el derecho real del puente de Luna, en el río Gállego, para no pagar la persona de la villa que pasara el puente.

No tenemos muchas más noticias hasta el Siglo XVI.

En 1502, litigaba doña Beatriz Ruiz, viuda de Fadrique de Urriés. Para esa fecha varias de las aldeas se habían despoblado, apareciendo como pardinas: Bardanés, Carcavilla, Mondot, Péquera, Rosel.

Tras diversas disputas y gestiones, el día 18 de julio de 1571, el Papa Pío V expidió seis bulas para desmembrar la diócesis de Huesca y crear las diócesis de Barbastro y de Jaca, desaparecidas a raíz de la reconquista de Lérida y Huesca respectivamente. Como esto planteaba problemas económicos para sostener tres curias diocesanas con los ingresos que hasta entonces había tenido una sola, la solución se encontró desmembrando las posesiones de los grandes monasterios de San Juan de la Peña y San Victorián, que en su mayor parte contribuyeron con sus rentas a sufragar los gastos y mantenimiento de los tres nuevos obispados.

Con este motivo Rosel queda incluido en la diócesis de –Huesca, sustrayendo a la pertenencia a Montearagón y Puendeluna queda bajo la jurisdicción del obispado de –Jaca.

En 1610 el geógrafo portugués Labaña, al servicio del rey de España, recorrió todo Aragón. Y nos aporta los siguientes datos: “el tres de diciembre llegó a Murillo de Gállego, villa del rey con 100 vecinos, asentada en lo alto de un cerro, tiene una buena torre de un castillo, es del obispado de Pamplona. Tiene una jurisdicción sobre los lugares de Santa Eulalia: 40 casas, Ardisa: 15 casas, Erés: 6 casas, Puendeluna: 14 casas, Piedratajada: 50 casas.

En 1693 volvieron los enfrentamientos entre los vecinos de Ayerbe y sus señores, los Huríes. Entre los sitios que se disputaban estaba la pardina de Rosel, Turuñana, Mondot Samitiel, etc. Los pleitos se fallaron a favor de los Huríes ya que en 1696 fueron repuestos todos los derechos del señorío en la persona de Joseph Gracia de Huríes, hijo de D. Pedro de Huríes.

Hacia 1792 Rosel se había convertido en una posada, no hay que olvidar que por ahí pasaba el camino de Zaragoza a Ayerbe y el Verán.

D. Pedro Blecua y Paúl describe Rosel de la siguiente manera:

“Rosel que es una posada y coto redondo propio del señor marqués de Ayerbe, que nombra alcalde y es dueño de caza, leña y pesca, dista de Huesca como 5 leguas y nueve de Zaragoza. Hay una iglesia muy decente con vestigios de haber sido parroquia, donde se dice misa para inquilinos y viajeros los días festivos, a cargo de la universidad de Huesca, que percibe los diezmos. La primicia, su señor, que tiene buena casa, fuente contigua y dos estanques que recogen las aguas de lluvia para regar cuando se necesita. Es terreno casi todo llano, muy a propósito para granos, de los que se recogen anualmente 500 cahices. Hay buenos pastos, que mantienen en el invierno como 1800 cabezas de lanar y cabrio, con 50 mular. Un bosque poblado de encinas y coscojo, abundancia de conejos, liebres, perdices y algunos ciervos. Confina: al norte con Ayerbe; al mediodía con la Mezquita; al levante con Artasona y al poniente con el río Gállego.”

Como veremos la descripción es bastante parecida a la actual, pero de dimensiones algo mayores.

Durante la guerra carlista, el 30 de octubre de 1848, Juan Antonio Jordán, alcalde de Murillo, avisó al de Agüero que “el ejército restaurador de la libertad” se encontraba en Puendeluna.

En el diccionario geográfico “Madoz” de 1848 los datos de Puendeluna y Rosel son descritos de la siguiente forma:

“Puendeluna: lugar con ayuntamiento, de la provincia y audiencia territorial de Zaragoza, de la que dista 8 ½ leguas, capitanía general de Aragón, partido judicial de Ejea de los Caballeros, de que dista 4 leguas, diócesis de Jaca (11 leguas). Situada en la orilla derecha del río Gállego, al extremo meridional del monte de Murillo, le baten los vientos del N. y O., su clima es templado y sano. Tiene 31 casas de no muy buena fábrica, escuela de niños a la que concurren 16, dotada con 7 cahices de trigo; iglesia parroquial de San Nicolás, de entrada servida por un solo sacerdote, individuo del capítulo eclesiástico de Murillo, de cuya parroquia es filial, y una ermita bajo la advocación de Ntra. Señora de Miramonte, que sirve para oír misa los días de precepto los fieles de Casas de Esper, y un cementerio. El término es parte integrante del monte de Murillo: sin embargo sus confrontaciones son, por el norte con el de Ardisa, al este con la Atalaya de Rosel y Ortila (provincia de Huesca), al sur Piedratajada y al oeste Sierra de Luna y el coto redondo de Casas de Esper, jurisdicción de Ardisa. El terreno es seco y de mediana calidad. Los caminos son de pueblo a pueblo, en regular estado. El correo se toma el domingo en Eyerbe. Produce trigo, cebada, poco vino y algunas legumbres, mantiene ganado lanar y cabrío; hay caza de conejos y perdices y pesca en el río Gállego de barbos, madrillas y anguilas. Población: 26 vecinos, 122 almas. Capital producido 216.208 reales. Contribución 3.112 reales. Fue antes aldea de Murillo”.

“Rosel (Madoz 1848): castillo y coto en la provincia y partido judicial de Huesca, en la jurisdicción de Ortila. Situado en una llanada al sur de Artasona, combatido por los vientos del norte y clima sano. Tiene una casa, una fuente próxima y una ermita, Ntra. S^a del Pilar, aneja a Montmesa. Confina al norte con el monte del conde de Parsent, este el de Montmesa, sur el de Biscarrués y oeste río Gállego. El terreno es buena calidad y parte de regadío, con algún monte bajo, en el que hay una dehesa de pasto capaz para 600 cabezas de ganado. Produce trigo y cebada; cría ganado lanar y caza de conejos y perdices. Población: 1 vecino, 6 almas. Contribución: 318 reales 29 maravedíes”.

La descripción de Puendeluna que hace Abbad Ríos a mediados de los años 40, en su “Catálogo monumental de la provincia de Zaragoza” es: “Tiene 60 casas y 331 habitantes. Se comunica por la carretera particular de la sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza. La iglesia parroquial de San Nicolás, es un edificio reconstruido en los primeros años del siglo actual, sin interés. El retablo mayor dedicado a San Nicolás es de la segunda mitad del siglo XV, compuesto de banco, que contiene a San Miguel, San Bartolomé, Ecce-Homo, Santa Agueda y San Agustín. En el cuerpo las de San Nicolás, en el centro, rodeado de cuatro escenas de su vida: bautizando, dando comunión, consagración episcopal y muerte. En el remate del retablo, el Cristo en la Cruz entre la Virgen y San Juan. Retablo de San Bartolomé: pertenece a la misma época y escuela que el anterior, contiene las siguientes tablas: San Pedro, Santiago, Ecce-Homo con un ángel, y tabla con dos santas. En el cuerpo del retablo, San Bartolomé en el centro y a los dos lados San Lorenzo y Sanvicente, y sobre éstos, dos escenas de sus vidas. Remata el retablo una tabla con el Calvario. Ambos retablos tienen indudables relaciones con los de la Colegiata de Ainsa y con la tabla conservada en la sacristía de la iglesia parroquial de la Virgen de Altabas de Zaragoza; obra, según Post, del maestro Armisen.”

La evolución de la población de Puendeluna es: 6 fuegos (año 1495); 6 fuegos (1543); 17 fuegos (1646); 18 vecinos (1713); 7 vecinos (1717); 7 vecinos (1722); 7 vecinos (1787); 23 vecinos (1797); 31 casas, 26 vecinos, 122 almas (Madoz 1848); 216 habitantes (1857); 401 habitantes (1970); 60 habitantes (1981)

Para calcular los habitantes hay que multiplicar los vecinos o fuegos por 4 ‘ 5 o 5.

La iglesia de San Nicolás tuvo muchas transformaciones, las reformas más importantes en el siglo XVII y a principios del actual. Aunque algunos sillares de la pared sur deben ser originales, del siglo XIII, al conservar 4 tipos de marcas de canteros distintas.

Una descripción actual de Rosel nos la proporciona Naval Mas, en 1980, en su "inventario artístico del partido judicial de Huesca": Castillo de Rosel, pertenece al municipio de Montmesa, es casa de labranza desde donde sigue el cultivo de una importante propiedad agrícola. Está situado en el límite de la provincia de Huesca. El conjunto de edificaciones, en su mayor parte destinadas al almacenamiento de maquinaria agrícola y cereales, está presidida por la casa que todavía se denomina Castillo. Es una construcción de sillería que recuerda las que se edificaron en la comarca en el siglo XVIII. En su fachada destaca la entrada, no porque esté ornamentada, sino porque es adintelada, a diferencia de otras edificaciones similares que siempre son de arco de medio punto. En la planta elevada hubo sencillas ventanas adinteladas. El tejado vuela sobre alero de ladrillos dispuestos en esquinillas.

Edificación complementaria es la iglesia, construida en la década de los sesenta, reproduciendo otra anterior, cuyos restos todavía se conservan. Es de nave única de tres tramos separados por dos arcos apuntados cuyas aristas están achaflanadas. La portada es de arco de medio punto que también tiene las aristas del intradós rebajadas por una moldura curva. Las dovelas quedan enmarcadas, por la parte del trasdós, con una moldura apoyada en impostas que, lo mismo que aquella, recuerdan las que con sección de nacela enmarcaban las portadas románicas. En el interior, la pila bautismal tiene copa de piedra toscamente labrada, se apoya sobre una sencilla piedra. La pila de agua bendita es trabajo popular, curioso por tener excavada la cavidad en el cráneo de una sencilla cabeza toscamente esculpida.

En el extremo de la alineación de edificios en que se encuentra esta iglesia, junto a la casa denominada Castillo, quedan tres de los cuatro muros que configuraban el edificio de la primitiva iglesia. Su fábrica es de sillares regularmente tallados con muros sencillos de no más anchura que los sillares. En ellos quedan los huecos.

La persistencia de Puendeluna como municipio ha permitido el mantenimiento de Ayuntamiento propio, que aún conserva, encontrándose actualmente dentro de la Comarca de las Cinco Villas.

El día 27 de febrero de 2010, el Ayuntamiento de Puendeluna adoptó el acuerdo de seguir funcionando en régimen de concejo abierto, continuando con el régimen jurídico de organización y funcionamiento que llevaban desde hace 23 años.

1.2.- LOCALIZACION

El término municipal de Puendeluna se localiza en la comarca de las Cinco Villas, al Sur de las estribaciones de la Sierra de Sto. Domingo y al Norte de la depresión del valle del Ebro, en el extremo sur del monte de Murillo junto al río Gállego. Su distancia a la capital provincial, Zaragoza es de 75 km.

Se encuentra a 42,15 ° de longitud y -0,75 ° de latitud.

1.3.- SUPERFICIES

El término municipal de Puendeluna tiene una superficie de 9,88 Km² (988,94 Ha.) y el núcleo urbano ocupa aproximadamente 5,301 Hectáreas según la delimitación actual del catastro de urbana.

1.4.- DATOS GEOGRAFICOS GENERALES

El término municipal de Puendeluna está limitado por el Este, por el río Gállego que constituye su frontera con el Término Municipal de Los Corrales y Ortilla ya en la provincia de Huesca. El resto de linderos, son los siguientes: Al Norte, con los T. M. de Ardisa y Murillo de Gállego; Al Sur, con el de Piedratajada; Al Este, con los ya mencionados de Los Corrales y Ortilla y al Oeste, con el de Valpalmas.

Se encuentra ubicado en el sector centro-septentrional de la cuenca del Ebro. Se trata de una formación de los últimos estadios de evolución de la cuenca de antepais meridional del erógeno pirenaico.

El área que ocupa el T. M. de Puendeluna está ocupada por relieves de canales de areniscas superpuestos que forman importantes cerros y montes de ladera pronunciadas y pequeñas mesetas condicionadas por superficies estructurales.

CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO

2.1.- EVOLUCION NORMATIVA

El Plan General de Ordenación Urbana de Puendeluna, cuyo camino comenzó con su avance se genera partiendo de la nueva normativa aragonesa contenida en la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, que, como dice su Preámbulo, atiende de forma fundamental al suelo y no tanto a las técnicas urbanísticas.

Esa preocupación por el suelo como elemento o recurso natural que hay que proteger, al igual que el resto de intervinientes en el medio ambiente, ha sido asumido por la normativa nacional y deriva de un largo y costoso proceso de reflexión liderado por el derecho comunitario.

El R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en adelante Ley de Suelo, -que refunde la normativa tras las reformas introducidas por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo- regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionadas con el suelo en todo el territorio estatal. Asimismo, establece las bases económicas y medioambientales de su régimen jurídico, su valoración y la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Como se ha dicho, se trata de la primera de las leyes urbanísticas estatales que ha adoptado de forma clara la denominación con la que se venían titulando las anteriores, al designarse claramente como Ley de Suelo.

A este respecto, la Exposición de Motivos de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, aclaró su sentido, al manifestar que:

“No es esta una Ley urbanística, sino una Ley referida al régimen del suelo y la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales a él asociados en lo que atañe a los intereses cuya gestión está constitucionalmente encomendada al Estado. Una Ley, por tanto, concebida a partir del deslinde competencial establecido en estas materias por el bloque de la constitucionalidad y que podrá y deberá aplicarse respetando las competencias exclusivas atribuidas a las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, en particular, sobre patrimonios públicos del suelo.”

Se quiere superar con esta ley la concepción del urbanismo español contemporáneo y su historia reciente desarrollista, volcada sobre todo en la creación de nueva ciudad, por ello defiende que el crecimiento urbano, que sigue siendo necesario, debe responder hoy a los requerimientos de un desarrollo sostenible, minimizando el impacto de aquel crecimiento en el medio ambiente y apostando por la regeneración de la ciudad existente.

Esta preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible está en gran parte inducida por iniciativas y actuaciones desarrolladas en el marco europeo, ya sean en los programas, orientaciones y legislación de la Comunidad Europea o en el acervo proveniente de otras fuentes internacionales que afectan al derecho comunitario, como la Agenda Local, la Carta de Aalborg o las acciones del Consejo de Europa.

Y así, la Agenda Local o Agenda 21 o Programa 21 Local, establecida en la Cumbre de Río de Naciones Unidas de 1991 pretende que las autoridades locales confeccionen estrategias para el desarrollo sostenible de su zona de acción mediante un diálogo con los ciudadanos, las empresas y las partes interesadas.

La Carta de Aalborg fue suscrita en el año 1994 por un grupo de ciudades y redes de administraciones locales europeas, asumiendo expresamente el Programa 21 Local y su objeto es la preparación de planes de acción a largo plazo con la finalidad de la sostenibilidad.

Más tarde, en la misma ciudad danesa, se adoptaron los denominados “Compromisos de Aalborg” (Aalborg+10) que plantean ya acciones concretas en el marco de los objetivos establecidos en la Carta de 1994, como son el reciclado del centro de las ciudades, la prioridad de los desarrollos urbanos en zonas ocupadas o colindantes frente a zonas verdes (suelos vírgenes), de lo que se desprende un claro antecedente de nuestra nueva legislación.

Las ciudades que se han vinculado a estos compromisos, entre las que se encuentra Zaragoza, se someten a una serie de indicadores que determinan el cumplimiento de los objetivos.

Por lo que se refiere a la normativa comunitaria, es un tópico recordar que no existe una competencia sustantiva normativa en materia de “ordenación territorial”, si bien, algunos autores, como Susana Galera Rodrigo “El nuevo régimen del suelo, Zaragoza, 2007”, entienden que dicha afirmación debe ser inmediatamente matizada, ya que la existencia de normativa europea en la materia desmiente tan rotunda afirmación y obliga a investigar en la naturaleza de las cosas.

Las acciones comunitarias que conforman la “legislación europea sobre planificación y desarrollo territorial urbano sostenible” reposan sobre una doble base jurídica. Por una parte, desarrollan las previsiones de cohesión territorial y económica que se contienen en los artículos 2, 6, 16 y 158 del Tratado de la Comunidad Europea, y por otra parte, son acciones medioambientalmente legitimadas en el artículo 175 TCE.

A ello hay que añadir las políticas comunitarias que tiene una clara incidencia territorial y medioambiental, como son la Política Agraria Común, de Redes Transeuropeas, de Competencias, de Investigación, Tecnología y Desarrollo y de Órganos Financieros de la Comunidad –BEI-.

Se suele indicar que el punto de partida de la posterior articulación de medidas concretas de definición de un modelo territorial con sesgo ambiental fue la reunión de Postdam de 1999, en la que se adoptó la denominada Estrategia Territorial Europea (ETE), Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT) o, en su denominación inglesa, ESPON –European Spatial Planning Observation Network-.

La ETE fija tres objetivos generales que definen el modelo territorial sostenible europeo y en los que la posterior Agenda Territorial 2007 vuela a insistir:

- Desarrollo territorial policéntrico y nueva relación entre zonas urbanas y rurales.
- Acceso equivalente a las infraestructuras y al conocimiento.
- Gestión prudente de la naturaleza y el patrimonio cultural.

Entre los objetivos que se plantean destacan el control de la expansión urbana inspirándose en el concepto de ciudad-compacta (ciudad de distancias cortas), en particular, en las regiones costeras, la administración inteligente de recursos, tales como el agua, el suelo, la energía y los residuos, la salvaguarda de la naturaleza, el cuidado del patrimonio cultural y la ampliación de espacios naturales.

Esta previsión dio lugar a la Directiva 2007/2/ECINSPIRE, por la que se establece una Infraestructura de Información Espacial en Europa, con el objetivo de formular, vigilar y evaluar las políticas comunitarias y proveer de información pública, y fortalecer la importancia comunitaria de la información sobre los elementos naturales, incluyendo, el aire, el agua, el suelo y el paisaje natural.

La ETE encuentra continuidad con la reciente Agenda Territorial de Leipzig de 2007, con un horizonte temporal de 2007-2011, que confirma y actualiza la estrategia anterior. La misma se caracteriza por las siguientes notas:

- Confirma los tres objetivos generales establecidos por la ETE.
- Señala como desafío territorial el incremento de la expansión descontrolada del desarrollo, con la consecuente sobreexplotación de los recursos ecológicos y culturales y la pérdida de biodiversidad, mientras las áreas remotas se enfrentan a la despoblación.
- Las prioridades para el desarrollo territorial de la U.E. son las siguientes: la promoción de agrupaciones (cluster) regionales para la competencia e innovación europea a través de la cooperación con otras autoridades urbanas, fortalecer la identidad y especialización internacional de las ciudades; la calidad del diseño y del proceso de construcción, tanto de la edificación como del entorno, y la preservación de los valores naturales, como fundamentos para un desarrollo orientado ambiental y culturalmente; estructura transeuropea verde, integrada y sostenible, con corredores y zonas adecuadas que unan espacios protegidos y otras áreas de importancia nacional y europea.

La Unión Europea, por último, siempre estuvo preocupada por incorporar la planificación del territorio dentro del ámbito de la aplicación de la normativa relativa a la evaluación ambiental, pudiéndose citar la Directiva 85/337/CE, norma general reguladora de la Evaluación de Impacto Ambiental al que han de someterse determinados proyectos, cuya modificación del año 1997 dejó claro la inclusión en dicho procedimiento evaluatorio a los instrumentos de planificación territorial.

Posteriormente, la Directiva 2001/42/CE, relativa a la Evaluación Ambiental de determinados planes y programas, obliga al estado español a aclarar su legislación interna al respecto, produciéndose la promulgación de la Ley 9/2006, en la que no cabe duda que dentro del proceso se incluyen estas figuras de planificación, y las referencias incluidas en la Ley de Suelo de 2007 y en el Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2008.

En el ámbito aragonés, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental, contiene en sus artículos 11 a 23 la regulación de la evaluación ambiental de planes y programas, y en el Anexo I se recoge la evaluación ambiental en todo caso al planeamiento urbanístico general, incluidas sus revisiones, y somete a evaluación ambiental previa caso por caso las modificaciones menores de planeamiento urbanístico general que afecten al suelo no urbanizable o al suelo urbanizable no delimitado y los planes parciales cuyo ámbito territorial sea superior a cincuenta hectáreas que afecten al suelo urbanizable no delimitado.

No cabe duda que el suelo, además de un recurso económico, es un recurso natural, escaso y no renovable, de manera que el suelo rural tiene un valor ambiental digno de ser ponderado, y el suelo urbano goza asimismo de un valor ambiental, como creación cultural colectiva que es objeto de constante recreación, por lo que sus características deben ser expresión de su naturaleza y su ordenación debe favorecer su rehabilitación y fomentar su uso.

Por ello, el artículo 2 de la Ley de Suelo de 2008, deja claro el papel de recurso natural del suelo y de elemento de valor o utilidad para la realización de otras políticas públicas.

La Ley de Suelo, por lo tanto, introduce un cambio radical de percepción; ya no quiere que, por razones de interés general, se incorpore el proceso urbanizador todo el suelo que no deba ser excluido en virtud de sus propios criterios, sino que quiere, por razones de interés general también, que se incorpore al proceso urbanizador únicamente el suelo necesario y preciso para satisfacer ese interés, debiéndose preservar el resto, volviéndose, en consecuencia, a la tradicional concepción de la normativa urbanística, según la cual la extensión de las ciudades se programaba en función de las necesidades previstas para un horizonte de 8 años, sin perjuicio de la preparación de bolsas de suelo que podían salir al mercado en situaciones extraordinarias a través de procedimientos concursales si la administración así lo estimaba conveniente.

Este cambio de criterio a la hora de enfocar la ordenación del territorio se irradió a la normativa propiamente urbanística, produciendo en Aragón importantes iniciativas legislativas de forma de la legislación urbanística, cuales fueron la Ley 1/2008, de 4 de abril, por la que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta norma limita el suelo urbanizable a los terrenos previstos como tales en el planeamiento por prever su posible transformación, a través de su urbanización, en las condiciones establecidas en el mismo, de conformidad con el modelo de evolución urbana y ocupación del territorio, permite una ordenación detallada para estos suelos urbanizables delimitados, o, entre otros muchos contenidos de dicha línea conceptual, establece que en el modelo de evolución urbana y ocupación de territorio primará la ciudad compacta y la evitación de consumos innecesarios de recursos naturales y la fijación de un horizonte temporal máximo de gestión de diez años.

2.2.- NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE.-

La Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, que entró en vigor el día 1 de octubre de 2009, recoge esta nueva tendencia de la ciencia urbanística, entendiéndose que el suelo es la base y las técnicas urbanísticas constituyen elementos incidentales de segundo rango.

La actividad urbanística aparece inequívocamente configurada como función pública que, obviamente, se proyecta sobre el régimen jurídico de la propiedad del suelo, vuelo y subsuelo, pero también sobre la libertad de empresa en su proyección sobre el urbanismo, el estatuto de ciudadanía y el conjunto de principios constitucionales, especialmente el desarrollo sostenible, que gira entorno a ella.

En cuanto función pública, las distintas administraciones con competencias tienen asignado su papel dentro del sistema, primando el principio de colaboración, que se yergue como criterio esencial de funcionamiento.

El Preámbulo de la Ley 3/2009, señala que el plan general es el instrumento fundamental de ordenación urbanística del que habrán de dotarse todos los municipios aragoneses, con niveles de exigencia diversos en cuanto a determinaciones y documentación en función de sus características. Se afirma que:

“El plan general constituye, sin duda, el principal mecanismo para que el municipio ejerza las facultades que para la gestión de sus intereses tiene constitucionalmente garantizada, en los términos establecidos en la normativa básica del régimen local y en la legislación que resulte de aplicación. Pero no es un instrumento excluyente ni inmune a las competencias que ostentan otras administraciones como la estatal o la de la comunidad autónoma”.

Sobre esta base se articula el plan general en la ley, añadiéndose que: *“El plan general establece la ordenación estructural para todo el territorio que ordene y la ordenación pormenorizada del suelo urbano consolidado y, potestativamente, del suelo urbano no consolidado o de sectores concretos del suelo urbanizable delimitado. Dicha distinción permite establecer diferentes niveles de exigencia a los planes generales en función de los municipios de que se trate, dejando ahora al margen el régimen de plan general simplificado establecido para los municipios con población inferior a mil o dos mil habitantes en el Título séptimo. Evitando rigidez innecesaria, se habilita al Gobierno para que flexibilice el régimen de los planes generales en tales municipios con objeto de adaptarlo a su realidad específica. La ordenación pormenorizada, por lo demás, es la exigida para la ejecución material del planeamiento”.*

El Preámbulo dedica un apartado especial para el régimen simplificado –el IX-, indicándose al respecto que:

“El título VII regula el régimen urbanístico simplificado, ineludible en una Comunidad Autónoma como la nuestra, en la que, de los 731 municipios de Aragón, 672 están por debajo de los 2.00 habitantes, 616 de los 1000 y 143 de los 100 habitantes, según datos del año 2007. El régimen urbanístico simplificado es el régimen urbanístico al que puede acogerse la inmensa mayoría de los municipios de Aragón. Obviamente, la regulación establecida no conforma un marco urbanístico que no sea susceptible de modulación alguna. Tanto en materia de planeamiento, especialmente en los que respecta al plan general de ordenación urbana, cuyos contenidos mínimos se gradúan en función de la población o complejidad de los municipios, o a la directriz especial de urbanismo, que incorporan el régimen ya expuesto, como en materia de gestión urbanística, con la potenciación de instrumentos como la urbanización y edificación simultáneas o la ejecución de la urbanización en régimen de obras pública ordinarias, existentes herramientas al servicio de los municipios con menor capacidad y medios para la acción urbanística. Pero es preciso, vital en nuestra Comunidad un régimen urbanístico realmente simple para estos municipios.

El régimen urbanístico simplificado aparece conformado en este último título de la Ley como una oferta a los municipios para que se doten de un sistema de ordenación y gestión urbanística adecuado a sus necesidades y características. Huyendo nuevamente de planteamientos dogmáticos sobre la propiedad del suelo vinculados a la sacralización de la equidistribución, se proponen técnicas que asumen el carácter asistemático de los desarrollos urbanísticos en estos municipios de escaso dinamismo y tratan de proporcionar cauces que den respuestas a las necesidades de autoconsumo urbanístico y edificatorio, único gran problema urbanístico junto a la preservación de los núcleos consolidados, en estos municipios. Ello no implica, no obstante, la reducción de las garantías urbanísticas cuando sean precisas, pues esta Ley modula el ámbito de aplicación del régimen urbanístico simplificado en función de su ubicación, bien declarándolo inaplicable en determinadas comarcas, salvo expreso pronunciamiento de la Administración autonómica, bien previendo la posible exclusión de dicho régimen mediante decisión igualmente de la Comunidad Autónoma. Y es que el criterio demográfico no puede ni debe ser el único tomado en consideración para establecer un régimen urbanístico simplificado, ya que, de hacerlo así, el territorio podría quedar desprotegido frente a tensiones urbanísticas o maniobras especulativas debidas a razones turísticas o de otro orden”.

El presente Plan General de Ordenación Urbana de Puendeluna se acoge al régimen urbanístico simplificado, ya que el municipio no se encuentra excluido del mismo tal y como se contempla en el artículo 284.3 LUA 2009.

Este tipo de plan general, según el artículo 286.2 LUA 2009, tendrá las siguientes determinaciones mínimas:

a) Clasificación del suelo, determinando el ámbito territorial de cada una de las distintas clases del suelo. No podrán clasificar suelo urbanizable no delimitado.

b) Establecimiento de la ordenación pormenorizada del suelo urbano, el régimen de protección del suelo no urbanizable y, en su caso, las condiciones de urbanización del suelo urbanizable.

Por otro lado, según el 286.3 de la misma norma, podrán acogerse facultativamente:

a) La clasificación como suelo urbano los terrenos integrados en áreas ya ocupadas por la edificación al menos en las dos terceras partes del espacio servido efectiva y suficientemente por las redes de los servicios generales enumerados en el artículo 12, a).

b) Podrán no clasificar ningún terreno como suelo urbanizable justificando tal circunstancia únicamente en la ausencia de necesidad de desarrollo urbanístico en función de circunstancias tales como la evolución demográfica del municipio o parámetros que revelen una escasa actividad urbanística tales como el número de licencias al año. En estos supuestos, y en tanto no se clasifiquen suelos urbanizables, los planes generales podrán establecer la aplicación del régimen de zona de borde regulado en el artículo anterior.

c) Podrán no atenerse, justificadamente y en función de las necesidades del municipio de que se trate, a los módulos de reserva de terrenos destinados a parques, jardines y espacios libres públicos.

d) Podrán prescindir del cálculo del aprovechamiento medio del conjunto del suelo urbanizable delimitado.

Estos planes pueden omitir total o parcialmente las normas urbanísticas remitiéndose a lo dispuesto en la directriz especial de urbanismo en aquellos aspectos regulados en la misma sobre contenidos propios del planeamiento urbanístico, que no sean de obligado cumplimiento. En tales casos, sus determinaciones y documentación se limitarán a aquellos aspectos que no hayan sido objeto de remisión.

Deben tener su propio catálogo, aunque podrán remitir el régimen de protección a la directriz especial de urbanismo.

Las determinaciones y documentación tendrán el nivel adecuado a sus características.

Por otro lado, el procedimiento de aprobación se encuentra en los artículos 48 y 50 de la LUA 2009.

El artículo 48.1 dice que el plan general será formulado por el municipio y cuando los trabajos de elaboración del mismo hayan alcanzado un grado de desarrollo suficiente para formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, el avance del plan general redactado conforme a los mismos se expondrá al público con objeto de que, durante el plazo mínimo de un mes, puedan formularse sugerencias y alternativas por cualquier personal.

El avance incluirá el análisis preliminar de incidencia medioambiental y se remitirá, simultáneamente y junto con las sugerencias y alternativas planteadas durante el período de información pública a los siguientes órganos:

a) Al órgano ambiental competente, a los efectos establecidos en el artículo 15 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

b) B) A los departamentos competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, con objeto de que emitan informe mediante resolución conjunta respecto del avance dentro del plazo de un mes. Dicho informe será notificado al órgano ambiental y su contenido será determinante del contenido del documento de referencia.

Los Departamentos de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de Política Territorial, Justicia e Interior, y de Medio Ambiente, emitieron Orden de 22 de octubre de 2009, sobre determinados aspectos para la tramitación del informe conjunto y el documento de referencia relativos al avance del Plan General de Ordenación Urbana, en la que se señala que el Ayuntamiento correspondiente, tras el período de información pública, solicitará la emisión del

informe conjunto de los departamentos correspondientes en materia de urbanismo y ordenación del territorio y del documento de referencia. La solicitud de informe conjunto y la solicitud de documento de referencia, se presentará simultáneamente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud del documento de referencia se dirigirá al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La documentación a presentar estará compuesto por el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, Análisis preliminar de incidencia ambiental, Certificación expedida por el Secretario del correspondiente Ayuntamiento en la que se haga constar que tanto el documento de avance como el análisis preliminar de incidencia ambiental han sido objeto de exposición al público; y Alternativas y sugerencias planteadas durante el período de información pública.

La Dirección General de Urbanismo, mediante comunicación de fecha 14 de abril de 2011, remitió Resolución de 7 de abril de 2011, de los Directores Generales de Ordenación del Territorio y de Urbanismo por la que se emitió informe en relación con el Avance de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Puendeluna, comunicando asimismo que en la misma fecha se había enviado una copia de la resolución e informes al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El contenido de la Resolución y de los Informes, que fundamentalmente se centran en el modelo de evolución urbana y ocupación del territorio del municipio que nos ocupa, a la vista del análisis poblacional y socioeconómica, son tenidos en cuenta en el presente documento, redactado a la vista de todas la información obtenida y de las determinaciones consignadas por los órganos autonómicos.

El documento que nos ocupa deberá ser aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, se recabará los informes sectoriales y lo someterá a información pública por el plazo mínimo de dos meses, sometiéndolo, además, a las consultas indicadas en el documento de referencia. Cuando nadie concurra a la información pública, el plan, una vez emitida y notificada la memoria ambiental, que se incorporará al mismo, se presentará directamente a la aprobación definitiva del órgano competente.

Concluido el período de información pública y consultas, el municipio recabará del órgano ambiental la elaboración de la memoria ambiental conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2006, de 22 de junio.

Una vez notificada la memoria ambiental por el órgano ambiental, el Ayuntamiento Pleno, en función del contenido de la misma y del resultado de la información pública, podrá aprobar provisionalmente el plan con las modificaciones que procedieren, pronunciándose expresamente sobre las alegaciones formuladas e integrando en el mismo los aspectos ambientales conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/2006, de 22 de junio. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública antes de otorgar la aprobación provisional.

La aprobación definitiva corresponde al Consejero Provincial de Urbanismo (artículo 49.1 LUA 2009). Cabe la aprobación parcial (artículo 50 LUA 2009).

La vigencia del planeamiento general se alcanza con la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del contenido normativo del mismo.

TÍTULO II: ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

Todo lo referente al presente capítulo, ya quedó desarrollado en el documento de "Análisis preliminar de incidencia ambiental" que se adjuntó al avance del PGOU así como en el "Informe de Sostenibilidad Ambiental" que al efecto se ha elaborado.

CAPÍTULO 2: VALORES CULTURALES

Como patrimonio arquitectónico cabe destacar la iglesia parroquial de S. Nicolas, ubicada en la plaza principal de la localidad. Su interés es más histórico que artístico, dado que

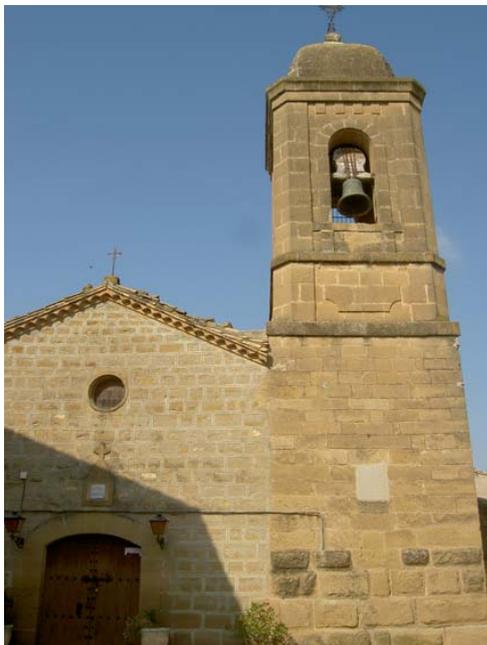
fue reformada en el siglo XIX con un criterio totalmente ecléctico alejado del estilo arquitectónico de ese siglo.

Tiene una torre de dos cuerpos a los pies, rematándose con unas pequeñas piezas de orfebrería litúrgica de los siglos XVI y XVIII.

Conserva dos retablos góticos de la segunda mitad del siglo XV, que se atribuyen a Juan de la Abadía el Viejo, en colaboración con su hijo Juan de la Abadía el Joven. Se trata de dos retablos de estilo gótico hispano flamenco, influidos por Jaume Huguet y Pedro García Benabarre, por lo que se les ha supuesto tradicionalmente un origen catalán.



Fotografía lateral de la Iglesia de San Nicolás



Fotografía de la entrada y la torre de la Iglesia de San Nicolás.



Fotografía de la entrada a la Iglesia



fachada de la Casa Consistorial.

También cabe destacar el puente romano sobre el río Gállego del que se han hallado algunos vestigios –cuya importancia histórica se ha detallado en la historia del municipio- y el miliario romano.



Fotografías del machón o pilar del antiguo puente romano en el Río Gállego.

CAPÍTULO 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL

El término municipal de Puendeluna se encuentra englobado en la comarca de las Cinco Villas en el límite Sur de la misma. Su accidente geográfico más importante es el río Gállego que sirve de límite territorial al término municipal por el Este y que a su vez, también lo es con la provincia de Huesca.

Este hecho es el factor más importante a la hora de la implantación de la población en este territorio puesto que, tal como ya se ha señalado con anterioridad, la existencia de un antiguo puente sobre este río propició la presencia humana en la zona. El resto del territorio de Puendeluna tiene un carácter eminentemente agrícola puesto que la mayor parte de su término municipal está destinado al cultivo de distintas especies de secano con una presencia de espacios de vegetación arbustiva característica de muchas zonas de Aragón.

El núcleo poblacional es de dimensiones modestas, teniendo en cuenta que su población nunca ha sido elevada y tiene una estructura claramente medieval que se ha generado a lo largo de los dos ejes viales representados por las calles de S. Nicolás y C/. Alta orientados respectivamente según ejes Norte Sur y Este Oeste, enlazando este último con el acceso a la población desde la carretera CV 811. El moderado crecimiento de las construcciones se ha realizado en dirección Oeste y Sur, apoyado en los ejes viarios antes mencionados.

Al Norte, el crecimiento del suelo urbano está representado por construcciones destinadas a almacenes de los productos agrícolas que se producen en el término municipal (básicamente cereales) y tienen un carácter diseminado a lo largo del Camino de las Eras.

Este desarrollo urbanístico de Puendeluna es el más lógico puesto que el límite que representa el río Gállego y el Canal de Marracos impide su crecimiento hacia el Este y por otro lado, la favorable topografía de los terrenos situados en el Nordeste han propiciado el crecimiento hacia esta parte del término municipal.

TÍTULO III: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1: POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

1.1.- EVOLUCION

La villa de Puendeluna ha sufrido desde principios de siglo, un movimiento de emigración que se ha acentuado en los treinta últimos años dejando a su población reducida a un tercio. Aunque, por los datos que se extraen de los censos, parece que los quince últimos años esta disminución se ha estabilizado.

Los datos del Padrón correspondiente al año 2010 reflejan para el municipio de Puendeluna una cifra de población de derecho de 65 habitantes, siendo la edad media de la población de 59,7 años, teniendo el 47,7% de sus habitantes entre 65 y más años, reflejado en la forma invertida de la pirámide población, contando con una cúspide en ampliación que se estrecha por la base, siendo incluso el crecimiento vegetativo previsto de signo negativo.

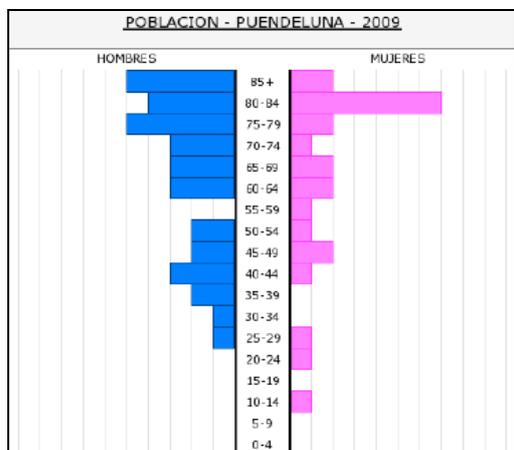
Por otro lado, se da un predominio de mujeres en edad entre 80 a 84 años, que queda reflejada en la alta tasa de feminidad con la que cuenta el municipio que asciende a 80,6%.

El rasgo más relevante de la estructura demográfica de Puendeluna es el envejecimiento.

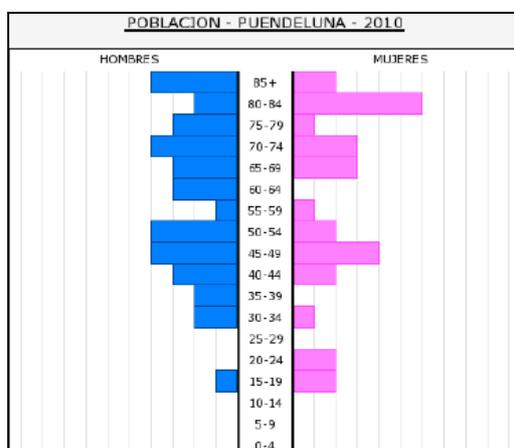
Esta situación es un exponente de lo que sucede en toda la región, ya que más de las dos terceras partes de los municipios aragoneses están tan excesivamente envejecidos, que han perdido su capacidad de reposición a partir del crecimiento natural.

El grado de juventud presente en Puendeluna supone un 1,7 % de la población, y ello unido a la nula existencia de nacimientos, fomenta aún más si cabe el alto grado de envejecimiento, únicamente compensado con el aumento de la población inmigrante que ascendió a 17 habitantes en el año 2009.

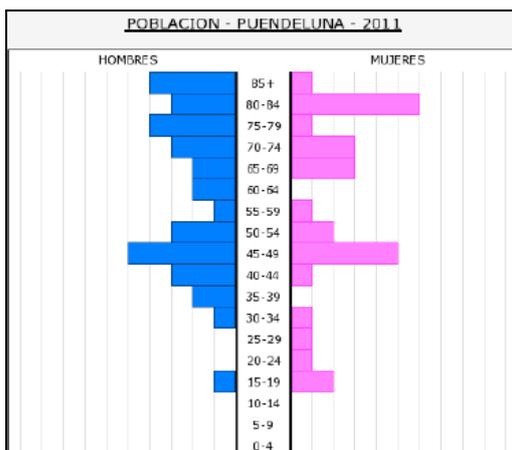
Se adjunta a continuación pirámides poblacionales de los últimos años con los datos obtenidos del INE:



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	0	0	0
5-9	0	0	0
10-14	0	1	1
15-19	0	0	0
20-24	0	1	1
25-29	1	1	2
30-34	1	0	1
35-39	2	0	2
40-44	3	1	4
45-49	2	2	4
50-54	2	1	3
55-59	0	1	1
60-64	3	2	5
65-69	3	2	5
70-74	3	1	4
75-79	5	2	7
80-84	4	7	11
85-	5	2	7
TOTAL	34	24	58



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	0	0	0
5-9	0	0	0
10-14	0	0	0
15-19	1	2	3
20-24	0	2	2
25-29	0	0	0
30-34	2	1	3
35-39	2	0	2
40-44	3	2	5
45-49	4	4	8
50-54	4	2	6
55-59	1	1	2
60-64	3	0	3
65-69	3	3	6
70-74	4	3	7
75-79	3	1	4
80-84	2	6	8
85-	4	2	6
TOTAL	36	29	65



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	0	0	0
5-9	0	0	0
10-14	0	0	0
15-19	1	2	3
20-24	0	1	1
25-29	0	1	1
30-34	1	1	2
35-39	2	0	2
40-44	3	1	4
45-49	5	5	10
50-54	3	2	5
55-59	1	1	2
60-64	2	0	2
65-69	2	3	5
70-74	3	3	6
75-79	4	1	5
80-84	3	6	9
85-	4	1	5
TOTAL	34	28	62

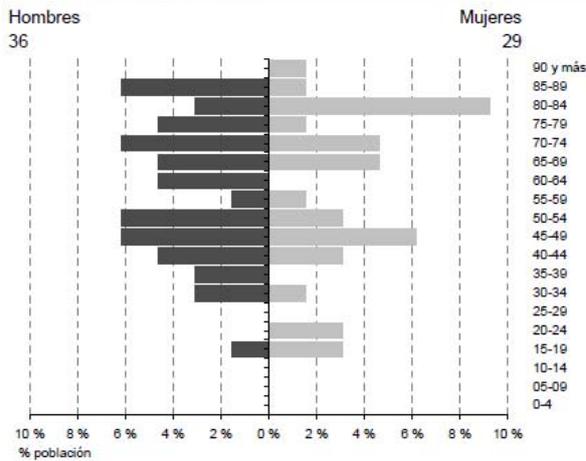
De los gráficos anteriores, resulta un significativo incremento en la parte central de la pirámide, en la franja comprendida entre los 45-49 años, una leve ampliación de la horquilla de edad de entre 25-39 años y una estabilización de la cúspide de la pirámide que no ha experimentado una variación significativa.

Este dato constituye un elemento importante a la hora de determinar un modelo urbano, ya que no puede olvidarse que existe una franja de ciudadanos en la localidad, que en gran parte habrán experimentado la emigración a otras partes de la provincia o incluso fuera de ella, manteniendo el empadronamiento en su lugar de origen, que pueden tener legítimas aspiraciones en fijar su residencia en Puendeluna, bien sea como una segunda residencia o incluso como primera cuando consideren un cambio de situación.

La evolución de la población y estructura de los hogares resulta de los datos obrantes en el cuadro estadístico elaborado por el IAEST:

Población y hogares

Estructura de población



Indicadores demográficos	Municipio	Aragón
Población de 65 y más años	47,7%	19,8%
Edad media	59,7	43,0
Tasa global de dependencia	0,0	49,9
Tasa de feminidad	80,6	100,1
Extranjeros	3,1%	12,8%

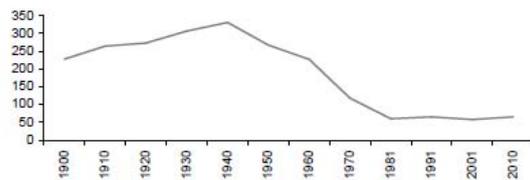
Pob. 65 y más (Pob. ≥65 / Pob. Total) x 100
 TG. dependencia (Pob. ≤14 + Pob. ≥65 / Pob. de 15 a 64) x 100
 Feminidad (Pob. Total mujeres / Pob. Total hombres) x 100
 Extranjeros (Pob. Extranjera / Pob. Total) x 100

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2010. INE-IAEST.

Evolución de la población

Año	Población
1991	65
2001	58
2007	60
2008	55
2009	58
2010	65

Fuente: Censos de población de 1900 a 2001. Padrón municipal de habitantes desde 2002. INE-IAEST.



Estructura de los hogares

	Hogares
Total	28
Un adulto	13
Una mujer de 16 a 64 años	2
Un hombre de 16 a 64 años	7
Una mujer de 65 o más años	1
Un hombre de 65 o más años	2
Una mujer adulta con uno o más menores	1
Un hombre adulto con uno o más menores	0
Dos adultos	3
Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores	1
Uno al menos de 65 años o más, sin menores	2
Dos adultos y un menor	0
Dos adultos y dos menores	0
Dos adultos y tres o más menores	0
Tres adultos	10
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	3
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y un menor	0
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 y dos o más menores	0
Otro hogar de tres adultos, con o sin menores	7
Cuatro adultos	2
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años, sin menores	0
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y un menor	0
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y dos o más menores	0
Otro hogar de cuatro adultos, con o sin menores	2
Cinco o más adultos	0
Cinco o más adultos, con o sin menores	0

Fuente: Censos de población y viviendas, 2001. INE-IAEST.

Movimiento natural de la población**Evolución**

	1991	1997	2003	2009
Nacimientos	0	0	0	0
Defunciones	0	0	0	2
Crecimiento vegetativo	0	0	0	-2
Matrimonios	0	0	0	0
Inmigraciones	1	1	3	17
Emigraciones	0	4	1	9
Saldo migratorio	1	-3	2	8

Tasas

Promedios quinquenales

	Municipio			Aragón		
	1995-1999	2000-2004	2005-2009	1995-1999	2000-2004	2005-2009
Tasa bruta de natalidad (‰)	4,0	0,0	0,0	9,8	10,8	12,1
Tasa bruta de mortalidad (‰)	12,0	0,0	19,8	13,4	13,3	12,7
Tasa bruta de nupcialidad (‰)	0,0	0,0	0,0	5,8	6,0	5,1

Fuente: Movimiento natural de población. INE-IAEST.

Tasa bruta de natalidad = Número de nacimientos por cada mil habitantes.

Tasa bruta de mortalidad = Número de muertes por cada mil habitantes.

Tasa bruta de nupcialidad = Número de matrimonios por cada mil habitantes.

1.2.- COMARCA DE LAS CINCO VILLAS

Además del análisis de la situación demográfica de la localidad, se ha de tener en cuenta la evolución de la comarca en la que se engloba el municipio que nos ocupa, en tanto en cuanto se ha demostrado que la ubicación en un determinado enclave constituye un elemento importante a la hora de los flujos poblacionales de las poblaciones.

La comarca de las Cinco Villas es una de las comarcas históricas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su población es de 33.331 habitantes en 2010, y tiene una densidad de 10,88 habitantes por Km².

Situada en el Valle del Ebro, muy cerca de su llegada a la capital, Zaragoza, y en la frontera de Aragón con la Comunidad Foral de Navarra, tiene una situación geográfica envidiable, con enormes posibilidades de comunicación y transporte.

Más del 70% de los habitantes de la comarca tienen menos de 60 años, lo que hace que la comarca de las Cinco Villas posea un potente motor de actividad industrial y económica, que queda asegurado con los 44,6 años de edad media de sus habitantes, y un índice de natalidad algo superior al del resto de las Comarcas de la Comunidad Autónoma.

A pesar de ello, como en la mayoría de las comarcas Aragonesas, las Cinco Villas no se han librado de la disminución de la población que ha tenido lugar en la última década, dato que se contrarresta con la gran calidad de vida de la zona, la calidez de sus habitantes, las posibilidades laborales, su huerta y su clima.

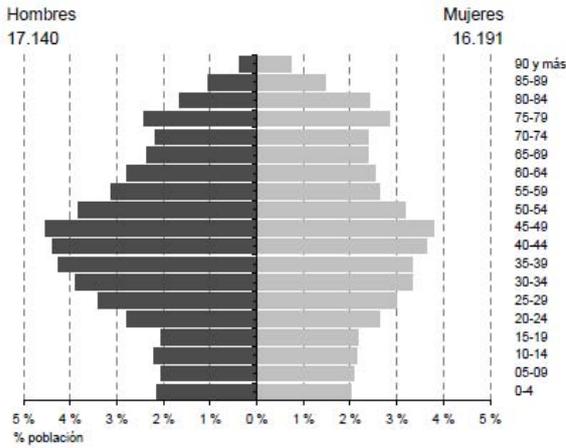
Se puede concluir que las Cinco Villas ofrece un gran potencial humano a las empresas que se instalan en la comarca, joven y cualificado.

Del artículo "La comarca de las cinco villas: una reflexión estratégica sobre el desarrollo rural" realizado por el profesor de la UNED, D. Juan José Calvo Miranda, con motivo de su presentación al Programa de Iniciativa Comunitaria LEADER +, resulta que en el análisis de la estructura de la población, se observa cómo el cambio demográfico que se inició hace treinta años, con un declive acelerado de la fecundidad, ha ocasionado una modificación estructural de la población, por lo que las consecuencias de la misma trascienden el ámbito estrictamente demográfico, para afectar a otros como, por ejemplo, el económico.

Para el estudio de la estructura por edades y sexos, vamos a valernos de la pirámide de Edades e indicadores que extraemos de los datos sintetizados por el Instituto Aragonés de Estadística:

Población y hogares

Estructura de población



Indicadores demográficos	Comarca	Aragón
Población de 65 y más años	22,2%	19,8%
Edad media	44,6	43,0
Tasa global de dependencia	53,3	49,9
Tasa de feminidad	94,5	100,1
Extranjeros	11,9%	12,8%

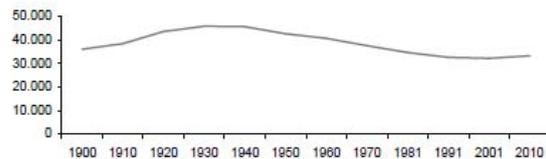
Pob. 65 y más (Pob. ≥65 / Pob. Total) x 100
 T.G. dependencia (Pob. ≤14 + Pob. ≥65 / Pob. de 15 a 64) x 100
 Feminidad (Pob. Total mujeres / Pob. Total hombres) x 100
 Extranjeros (Pob. Extranjera / Pob. Total) x 100

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2010. INE-IAEST.

Evolución de la población

Año	Población
1991	32.656
2001	32.209
2007	33.196
2008	33.584
2009	33.580
2010	33.331

Fuente: Censos de población de 1900 a 2001. Padrón municipal de habitantes desde 2002. INE-IAEST.



Extranjeros según nacionalidad.

	Extranjeros	%	Nacionalidades más frecuentes
Total	3.956	100,0	
Europa	2.498	63,1	BULGARIA 1.370
UE27	2.416	61,1	RUMANIA 805
Resto de Europa	82	2,1	ARGELIA 409
África	855	21,6	MARRUECOS 338
Magreb	750	19,0	ECUADOR 140
Resto de África	105	2,7	
América	550	13,9	
América del Norte	3	0,1	
Resto de América	547	13,8	
Asia	52	1,3	
Oceanía	0	0,0	
Apátridas, no consta	1	0,0	

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2010. INE-IAEST

Estructura de los hogares

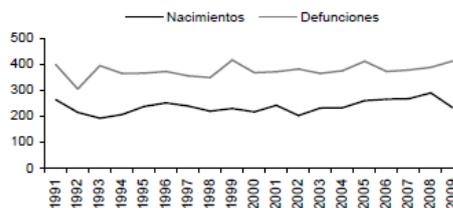
	Hogares
Total	11.588
Un adulto	2.852
Una mujer de 16 a 64 años	350
Un hombre de 16 a 64 años	817
Una mujer de 65 o más años	1.038
Un hombre de 65 o más años	476
Una mujer adulta con uno o más menores	124
Un hombre adulto con uno o más menores	47
Dos adultos	4.515
Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores	1.082
Uno al menos de 65 años o más, sin menores	1.789
Dos adultos y un menor	791
Dos adultos y dos menores	771
Dos adultos y tres o más menores	82
Tres adultos	2.209
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	876
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y un menor	395
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 y dos o más menores	81
Otro hogar de tres adultos, con o sin menores	857
Cuatro adultos	1.317
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años, sin menores	710
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y un menor	115
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y dos o más menores	32
Otro hogar de cuatro adultos, con o sin menores	460
Cinco o más adultos	695
Cinco o más adultos, con o sin menores	695

Fuente: Censos de población y viviendas, 2001. INE-IAEST.

Movimiento natural de la población

Evolución

	1991	1997	2003	2009
Nacimientos	263	239	231	232
Defunciones	398	355	364	412
Crecimiento vegetativo	-135	-116	-133	-180
Matrimonios	134	134	116	82
Inmigraciones	235	302	812	908
Emigraciones	308	336	743	1.020
Saldo migratorio	-73	-34	69	-112



Tasas

Promedios quinquenales

	Comarca			Aragón		
	1995-1999	1990-2004	2005-2009	1995-1999	1990-2004	2005-2009
Tasa bruta de natalidad (‰)	9,1	8,6	9,8	9,8	10,8	12,1
Tasa bruta de mortalidad (‰)	14,5	14,3	14,7	13,4	13,3	12,7
Tasa bruta de nupcialidad (‰)	5,3	4,9	3,7	5,8	6,0	5,1

Fuente: Movimiento natural de población. INE-IAEST.

Tasa bruta de natalidad = Número de nacimientos por cada mil habitantes.

Tasa bruta de mortalidad = Número de muertes por cada mil habitantes.

Tasa bruta de nupcialidad = Número de matrimonios por cada mil habitantes.

La estructura por edades de las Cinco Villas muestra los síntomas de un mayor peso de la población entre 40 a 50 años con tendencia al envejecimiento, reflejados en su forma invertida, que cuenta con una cúspide en ampliación y una base en reducción, por la disminución operada de la natalidad.

La pirámide de edades y sexos cincovillesa refleja pérdidas de población por emigración, caracterizándose por afectar en el medio rural mucho más a las mujeres que a los hombres, es lógico que la masculinidad de esta Comarca sea muy elevada.

1.3.- LOCALIZACION

La práctica totalidad de los habitantes de Puendeluna se localiza en el núcleo urbano de la misma con una pequeña presencia poblacional en pequeñas construcciones diseminadas fuera del casco urbano, localizadas fundamentalmente en el Este de la población dando frente a un camino paralelo a la margen derecha del canal de Marracos y otra junto a la margen izquierda del mismo.

1.4.- CLASIFICACION DE LA POBLACION POR ACTIVIDADES

En el cuadro adjunto, elaborado por el antes citado Instituto Aragonés de Estadística, se detalla la clasificación de la población de Puendeluna en función de las actividades que desarrollan:



Puendeluna



Enseñanza no universitaria

Curso 2007-2008 por titularidad	Total	Pública	Privada
Centros	0	0	0
Profesores	0	0	0
Alumnos	0	0	0

Fuente: Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST.

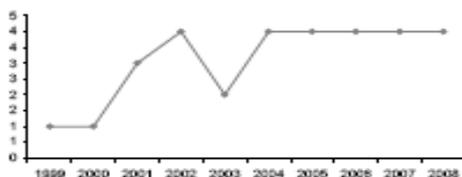
Mercado de trabajo

Afiliados a la Seguridad Social Unidad: Media anual

	2004		2005		2006		2007		2008	
	Afiliados	%								
Total	4	100,0								
Agricultura	1	25,0	1	25,0	1	25,0	1	22,6	1	24,0
Construcción	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Servicios	3	75,0	3	75,0	3	75,0	3	77,4	3	75,0
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Evolución del número total de afiliados a la Seguridad Social.



1.5.- DEMANDA ENDÓGENA Y EXÓGENA

Como se ha expuesto, Puendeluna cuenta con una población envejecida, con una media de edad considerable, lo que no es óbice para que exista demanda de suelo y vivienda para la construcción de residencia, ya sea primera o fija o segunda o temporal.

Esta conclusión se excluye, por un lado, del hecho, por un lado, de que se trata de una localidad donde ha existido una considerable emigración a otros lugares de la provincia o fuera de ella, y por otro lado, de que la localidad cuenta con una considerable renta de situación por su envidiable situación como cruce de caminos entre la zona llana de Aragón y las zonas altas.

Esta situación estratégica, que se recoge incluso en su denominación, implica su cercanía a lugares de fuerte atracción turística, por sus valores culturales, paisajísticos o deportivos, como son las localidades oscenses de Ayerbe, Murillo de Gállego, o Peñas de Riglos, donde se desarrollan actividades turísticas de primer orden, como son los descensos de cursos fluviales o la escalada, o los municipios zaragozanos de las Cinco Villas, donde destacan importantes focos culturales.

Y así, en los últimos años, Puendeluna forma parte de la ruta del Río Gállego, promocionada por la Diputación de Aragón, que va desde su nacimiento hasta su desembocadura en Zaragoza, discurriendo por localidades como Gurrea de Gállego, Lupiñén-Ortillas, Marracos, Piedratajada, Zuera, Almudevar o Ayerbe.

Además, estamos en una localidad que se encuentra muy cerca, digamos a las puertas, de lugares del máximo interés turístico, como son las sierras prepirenaicas, como las de Guara o las de Yesa, y del propio Pirineo Aragonés.

En conclusión, es evidente que Puendeluna tiene unas condiciones geográficas y de situación idóneas para ser receptora de un turismo concreto y específico, deseoso de paisajes naturales y lugares culturales, lo que debe ser tenido en cuenta en un instrumento de planeamiento con una duración como la que nos ocupa.

1.6.- PROYECCIONES

Si analizamos los datos reflejados en el apartado 1.1 del presente capítulo, en cuanto a censo se refiere, tenemos lo siguiente;

La población de Puendeluna aumenta progresivamente y de manera ininterrumpida, a partir de comienzos del siglo XX (222 habs.) hasta el año 1.940 en el que alcanza su máximo histórico (331 habs.) y a partir de esta fecha, comienza un descenso progresivo, acentuado en la década de los años sesenta y setenta (60 habs. en el año 1.981).

A partir de este año, el descenso queda prácticamente estabilizado con ligeros aumentos de población de forma que en el año 2009, los habitantes censados son 70.

Esta evolución se asimila a los analizados de la comarca a la que pertenece.

Esto supone, sin considerar otros factores que serían fundamentales pero que caen en el terreno de la política económica de planificación territorial de la región, de las que carecemos de datos, si los hay, que el descenso tan grande que sufrió la villa en los años sesenta y setenta, se ha atenuado de forma significativa.

Es por ello, que no sería aventurado prever que Puendeluna mantenga su actual población en los próximos años, opinión que es refrendada por los habitantes de la villa, quienes opinan que la población se puede mantener estable en un futuro no lejano.

Según los datos del Censo de población y viviendas del año 2001 sintetizados por el Instituto Aragonés de Estadística, se obtienen los siguientes indicadores:

Número viviendas total 74: 28 viviendas principales, 43 viviendas secundarias y 3 viviendas vacías, representando la vivienda secundaria un (58%) del total de vivienda, denotando el peso que supone en Puendeluna la segunda residencia.

Viviendas según tipo		Viviendas familiares principales según regimen de tenencia		Viviendas convencionales según superficie útil	
	Viviendas	Régimen	Viviendas	Superficie (m ²)	Viviendas
Total	74			Hasta 45 m ²	0
Familiares	74	En propiedad	24	46-60 m ²	1
Principales	28	En alquiler	1	61-75 m ²	0
Convencional	28	Otra forma	3	76-90 m ²	6
Alojamientos	0			91-105 m ²	7
No principales	46			106-120 m ²	6
Secundarias	43			121-150 m ²	5
Vacías	3			Más de 150 m ²	3
Otro tipo	0				
Colectivas	0				
		Segunda residencia			
		Porcentaje de hogares que disponen de segunda residencia	46,43%		

La superficie de nuevo Suelo Urbano Consolidado clasificada por el Plan asciende a 8.539 m², que suponen aplicando los parámetros establecidos por las Normas Urbanísticas, una edificabilidad destinada a uso residencial de 10.246 m² de techo, tomando una superficie construida media por vivienda de 120 m², por lo que el número total de viviendas que podrán ser edificadas en el horizonte máximo del Plan sería de un total de 85.

Estas 85 nuevas viviendas, supondrán un número máximo de 170 habitantes, considerando una composición familiar en torno a 2 personas/familia.

Si por otro lado estimamos que el tiempo de vigencia del Plan será al menos de 15 años, las 85 viviendas suponen una media de construcción de 5,6 viviendas/año.

Como se puede comprobar, el ratio de crecimiento no es, en absoluto, excesivo, aunque si tenemos en cuenta los índices poblacionales existentes en Puendeluna, cualquier comparación puede dar resultados que podrían parecer desmesurados.

Este resultado, sumado a los habitantes actuales, supone un número total de habitantes de 235. Esta cifra, puede parecer a priori, algo elevada para Puendeluna, habida cuenta el crecimiento de los últimos años en la localidad, pero hay que tener en cuenta que las disponibilidades reales de solares edificables son reducidas y la posible demanda exógena de vivienda no parece algo descabellado, teniendo en cuenta que una gran parte de los mismos es muy posible que no se transformen en edificaciones por la idiosincrasia propia de los habitantes de núcleos urbanos de reducidas dimensiones y pocas expectativas de obtención de plusvalías para los mismos.

El criterio del equipo, al respecto, es que el crecimiento planteado no supone una sobreoferta de suelo.

También es preciso considerar que Puendeluna en 1991 poseía 65 habitantes, los mismos con los que cuenta en el año 2010, experimentando una variabilidad en el flujo de población entre 2001 y 2009, de 58 a 60 habitantes, pudiéndose afirmar la existencia de cierta estabilidad en el crecimiento poblacional, por lo que el Ayuntamiento desea incentivar la fijación de población en el municipio, siendo la propuesta planteada en el Plan, uno de los medios para obtener este deseado crecimiento poblacional.

CAPÍTULO 2: ESTRUCTURA ECONÓMICA.

Según los datos expuestos en el apartado 1.4 de esta memoria referentes a la clasificación de la población por actividades, vemos que el sector servicios absorbe casi las tres cuartas partes de dicha población, quedando la cuarta parte restante dedicada a la agricultura. Esto representa la total dependencia o dedicación, a la agricultura y servicios que constituye la base de la estructura económica sobre la que se asienta la población. Situación ésta, compartida por todos los pequeños núcleos urbanos de la región.

La estratégica situación de la población, en la cercanía de parajes de considerable belleza y atracción turística, determinan con claridad cierta tendencia al sector de servicios de esta índole, lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de tomar las oportunas decisiones de tipo urbanístico.

El turismo ha ido cobrando cada vez mayor protagonismo en los últimos tiempos y está llamado a desempeñarlo todavía más en el futuro inmediato de las Cinco Villas, dada la abundancia de recursos patrimoniales (naturales y culturales) existentes en ellas. De hecho, ya han comenzado a ponerse en valor algunos de ellos, siendo las potencialidades enormes si se tiene en cuenta tanto la riqueza del territorio, como el incremento del gusto por viajar y la consolidación de un nuevo modelo de turismo (interior) menos masivo, activo y de mayor calidad.

2.1.- INDICADORES ECONOMICOS

Vista la casi total dependencia que la población tiene de la agricultura y de los servicios, pasamos a exponer algunos datos que creemos aclaran la actual situación de este sector, además de los ya mencionados.

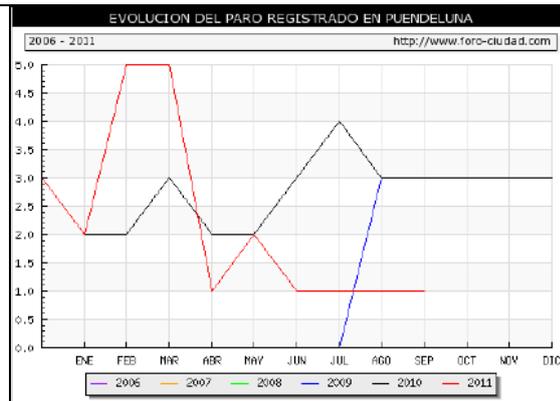
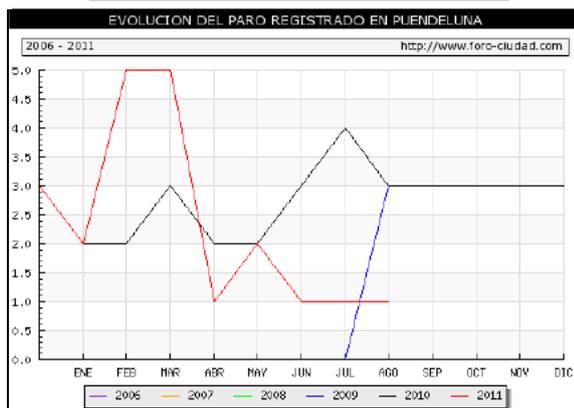
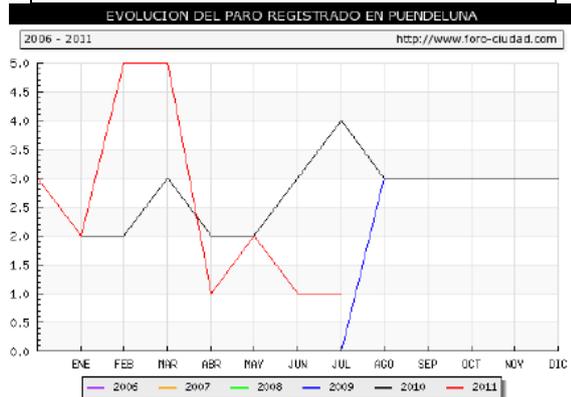
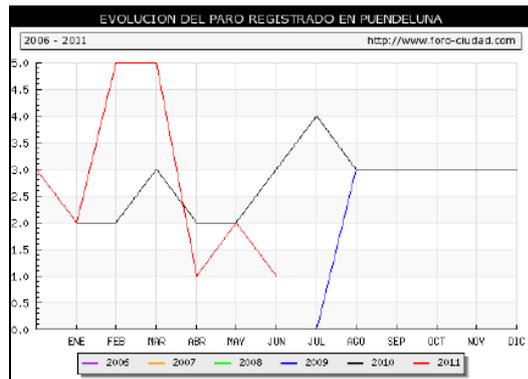
De la evolución del paro registrado en el municipio durante el año 2011, es relevante destacar como a comienzos de año, en el mes de Enero, es donde se produce el mayor incremento en cuanto a la cifra de parados, descendiendo de forma significativa en los meses de marzo y abril, dándose un ligero repunte en el mes de Mayo, para reducirse en igual número en el mes de Junio, y a partir de ese mes la situación queda estabilizada, manteniéndose el número de parados, todo ello queda reflejado en los siguientes cuadros:

Junio 2011	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1	-1	-50.00 %	-2	-66.67 %
HOMBRES	0	-1	-100.00 %	-1	-100.00 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
MENORES DE 25 AÑOS:	0	0	0 %	-1	-100.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	0	0	0 %	0	0 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1	-1	-50.00 %	-1	-50.00 %
HOMBRES	0	-1	-100.00 %	0	0 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	0	0	0 %	0	0 %
INDUSTRIA	0	0	0 %	0	0 %
CONSTRUCCIÓN	0	-1	-100.00 %	0	0 %
SERVICIOS	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	0	0	0 %	-1	-100.00 %

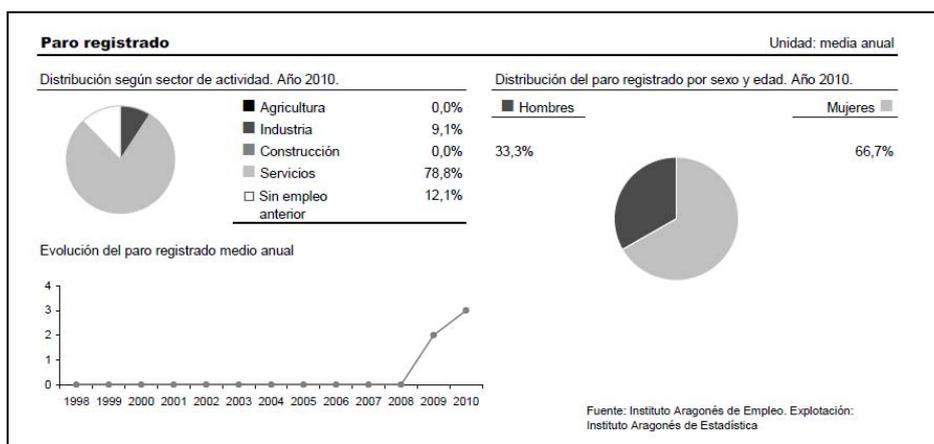
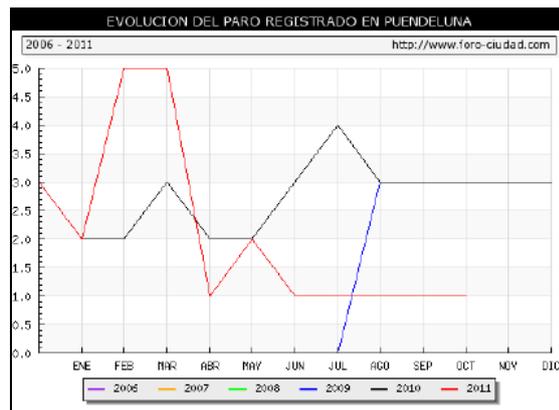
Julio 2011	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1	0	0 %	-3	-75.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	-2	-100.00 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
MENORES DE 25 AÑOS:	0	0	0 %	-1	-100.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	0	0	0 %	0	0 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1	0	0 %	-2	-66.67 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	0	0	0 %	0	0 %
INDUSTRIA	0	0	0 %	0	0 %
CONSTRUCCIÓN	0	0	0 %	0	0 %
SERVICIOS	1	0	0 %	-2	-66.67 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	0	0	0 %	-1	-100.00 %

Agosto 2011	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1	0	0 %	-2	-66.67 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
MENORES DE 25 AÑOS:	0	0	0 %	-1	-100.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	0	0	0 %	0	0 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1	0	0 %	-1	-50.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	0	0	0 %	0	0 %
INDUSTRIA	0	0	0 %	0	0 %
CONSTRUCCIÓN	0	0	0 %	0	0 %
SERVICIOS	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	0	0	0 %	-1	-100.00 %

Septiembre 2011	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1	0	0 %	-2	-66.67 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
MENORES DE 25 AÑOS:	0	0	0 %	-1	-100.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100.00 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	0	0	0 %	0	0 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1	0	0 %	-1	-50.00 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	0	0	0 %	0	0 %
INDUSTRIA	0	0	0 %	0	0 %
CONSTRUCCIÓN	0	0	0 %	0	0 %
SERVICIOS	1	0	0 %	-1	-50.00 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	0	0	0 %	-1	-100.00 %



Octubre 2011	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	1	0	0 %	-2	-66,67 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100,00 %
MUJERES	1	0	0 %	-1	-50,00 %
MENORES DE 25 AÑOS:	0	0	0 %	0	0 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	0	0	0 %	0	0 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	0	0	0 %	-2	-100,00 %
HOMBRES	0	0	0 %	-1	-100,00 %
MUJERES	0	0	0 %	-1	-100,00 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1	0	0 %	0	0 %
HOMBRES	0	0	0 %	0	0 %
MUJERES	1	0	0 %	0	0 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	0	0	0 %	0	0 %
INDUSTRIA	0	0	0 %	-1	-100,00 %
CONSTRUCCION	0	0	0 %	0	0 %
SERVICIOS	1	0	0 %	-1	-50,00 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	0	0	0 %	0	0 %



De las gráficas precedentes, y de la evolución del paro registrado en el Municipio se desprende, en función de la actividad económica, que es en el sector de servicios, con un 78,8% el que cuenta con el mayor número de personas paradas, siendo significativo que el 12,1% no haya tenido un empleo anteriormente al año 2010.

La entrada de la mujer al mundo laboral, ha supuesto una variación significativa en la cuota de paro registrado, que en Puendeluna asciende aun 66,7% de la cifra total de parados.

2.2.- AGRICULTURA

Observando los porcentajes de actividades económicas para el 2005 que ofrece el IAEST, no se pueden sacar conclusiones al respecto de la importancia de la agricultura en Puendeluna, pero ateniéndonos a las informaciones de las visitas al municipio, se puede decir que este sector es el más importante actualmente en el municipio.

Se ha de destacar que la mayoría de las tierras cultivas son trabajadas por varias personas por arriendos, lo que demuestra que actualmente el sector agrícola está en franca recesión y que cada día son menos las personas que se dedican a trabajar en el campo, conforme resulta de los cuadros siguientes que recogen los datos sintetizados por el IAEST:

Agricultura

Explotaciones		Superficie agrícola utilizada (SAU)	
Número de explotaciones	16	SAU (hectáreas)	773,7
% explotaciones cuyo titular es persona física	93,8%	% de SAU sobre superficie total del municipio	78,1%
Explotación según superficie	Número	Superficie agrícola según tipo de riego	Hectáreas
Nº explotaciones sin tierras	0	Superficie regada	90,9
Nº explotaciones de menos de 5 has	8	Superficie regada por aspersión	0,0
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	3	Superficie regada por riego localizado	0,0
Nº explotaciones de 50 has o más	5	Superficie regada por gravedad	90,9
		Superficie regada por otros métodos	0,0

El término municipal de Puendeluna cuenta con 988,94 Ha. de las que están cultivadas un total de 939 Ha. A continuación se adjunta el listado de cultivos de la localidad según la ficha del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino:

Analizando los cultivos de secano y regadío en el término municipal de Puendeluna se observa que actualmente la presencia de regadío en el municipio ha aumentando con las actuaciones de transformación de secano de la última década.

TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
CONÍFERAS	0,56 Ha.
FRUTALES SECANO	23,73 Ha.
LABOR SECANO	553,16 Ha.
PASTIZAL – MATORRAL	289,75 Ha.
MATORRAL	41,65 Ha.
REGADÍO	36,07 Ha.
IMPRODUCTIVO	44,03 Ha.
TOTAL	988,94 Ha.

El tamaño de las explotaciones agrarias es el siguiente:

TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN	Nº DE EXPLOTACIONES
De 0,1 a 5 Ha.	8
De 5 a 10 Ha.	0
De 10 a 20 Ha.	1
De 20 a 50 Ha.	2
De 50 a 100 Ha.	2
> de 100 Ha.	3
TOTAL	16

La actividad agrícola absorbe ¼ parte de la población activa, y siendo el sector con mayor peso dentro de la actividad comarcal, se busca fomentar el desarrollo del sector primario de actividad en el Municipio.

2.3.- GANADERIA

De acuerdo con el listado facilitado por el I.N.E., en la localidad de Puendeluna no hay registrada ninguna explotación ganadera según el último censo elaborado en el año 1.999.

2.4.- SECTOR SECUNDARIO – INDUSTRIA

En la actualidad, en el municipio de Puendeluna, no se desarrolla ninguna actividad en este sector.

2.5.- SECTOR TERCIARIO – SERVICIOS

Bares: Únicamente hay un bar en régimen de concesión en un edificio de propiedad municipal.

Sector en el que se centra la actividad económica principal de Puendeluna, absorbiendo casi las ¾ partes de la población activa.

CAPITULO III.- SITUACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO. INGRESOS Y GASTOS

El Ministerio de Administraciones Públicas ha facilitado los datos económicos del municipio, los cuales pueden ayudar para comprender su capacidad de actuación en el ámbito urbanístico.

El presupuesto municipal del año 2007 es el siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	IMPORTE (€)	%	CAPITULO	IMPORTE (€)	%
Impuestos directos	12.000,00	5,54%	Gastos personal	36.000,00	16,63%
Impuestos indirectos	0,00	0,00	Gastos bienes y servicios	37.999,99	17,09%
Tasas y otros ingresos	33.300,00	15,38%	Gastos financieros	1.000,00	0,46%
Transferencias	40.346,65	18,65%	Transferencias corrientes	9.000,00	4,16%
Ingresos patrimoniales	9.100,00	4,20%			
Enajenación Inversiones reales	0,00		Inversiones reales	133.500,00	61,66%
Transferencias de capital	121.753,00	56,24%	Transferencias de capital	0,00	0,00%
Activos financieros	0,00	0,00%	Activos financieros	0,00	0,00%
Pasivos financieros	0,00	0,00%	Pasivos financieros	0,00	0,00%
Total	216.500,00	100%	Total	216.500,00	100,00%

La evolución del presupuesto en el período comprendido entre 1985 y 2007 es como sigue:

Año	Total Presupuesto €	% Variación
2007	216.500,00	14,25
2006	189.500,00	15,54
2005	164.009,74	-11,16
2002	184.606,16	121,78
1997	83.240,17	48,92
1996	55.894,12	-18,29
1995	68.405,93	-4,53
1994	71.648,97	98,70
1992	36.102,15	99,70
1991	18.078,43	-12,81
1988	19.040,69	-47,64
1987	36.364,38	133,77
1986	15.555,84	-60,41
1985	39.290,15	

TÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1: ESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS SIGNIFICATIVOS

La localidad de Puendeluna se sitúa en el extremo Este de su término municipal, justo al borde de la terraza formada por el cauce del río Gállego que le sirve de límite de crecimiento en esta orientación. Su estructura es la típica nuclear en torno a la iglesia y al Ayuntamiento que han servido como polos generadores del crecimiento urbano de la población. Su estructura es típicamente medieval con calles cortas y sinuosas adaptadas a las características geométricas y topográficas del terreno. Tiene un carácter muy concentrado con tres ramificaciones lineales apoyadas en otros tantos caminos existentes que han servido para la discreta expansión de su crecimiento poblacional.

El primero de ellos, se encuentra al Norte y es el llamado Camino de las Eras. En este caso, el crecimiento ha sido disperso y con construcciones mayoritariamente destinadas a almacenamiento de productos agrícolas.

El segundo, es el camino a Ortilla y supone un apéndice de pequeñas dimensiones con construcciones situadas únicamente en su margen derecha debido a la existencia del cauce del río Gállego en la izquierda.

La tercera zona de crecimiento lineal está representada por la calle que es la vía de comunicación del pueblo con la carretera provincial CV 811. Es precisamente en esta zona en la que se han desarrollado las más recientes construcciones de Puendeluna.

También es necesario señalar la existencia de un pequeño barrio residencial desligado de la trama urbana de la localidad, con viviendas muy sencillas, destinadas en su momento a los trabajadores de mantenimiento del canal de Marracos y asentadas precisamente en su margen derecha.

Por lo que respecta a los espacios urbanos significativos, hay que señalar que no hay ninguno digno de mención especial pero el conjunto formado por las calles con sus estrechamientos y ensanchamientos, entrantes, su trazado sinuoso y las pequeñas replacetas que se generan en su trama urbana, le confieren un gran interés ambiental y paisajístico.

Si cabe señalar el gran interés que supone la existencia del canal de Marracos y del río Gállego en el límite Este del municipio debido sobre todo a su proximidad y también es necesario resaltarlo, a las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años por el municipio que han conseguido poner en valor e integrar en el casco urbano estos espacios de gran interés paisajístico.

CAPÍTULO 2: EDIFICACIÓN, MORFOLOGÍA Y TEJIDOS URBANOS

2.1.- ESTADO ACTUAL

Según el Instituto Aragonés de Estadística, en Puendeluna hay un total de 134 bienes inmuebles que se distribuyen de la siguiente forma en función de su antigüedad:

ANTIGÜEDAD	Nº INMUEBLES
Anteriores a 1950	98
De 1950 a 1970	0
De 1970 a 1980	6
De 1980 a 1990	9
Posteriores a 1990	12

A la vista de estos datos y sobre todo del estudio realizado in situ sobre el estado actual de los edificios de Puendeluna, se puede concluir que su estado general es básicamente bueno, habiéndose detectado únicamente dos construcciones en mal estado de conservación y alguna

otra es un estado regular. Si es cierto, tal como lo delata el censo de edificaciones previo, que en Puendeluna se han realizado últimamente muy pocas construcciones de nueva planta, pero también hay que señalar que se ha observado un alto grado de viviendas rehabilitadas en mayor o menor grado.

Es por ello, que se puede concluir que el estado de la edificación en Puendeluna es bastante satisfactorio, lo cual hace que se pueda apreciar un alto grado de conservación del mismo

En el plano y en el reportaje fotográfico que se adjuntan sobre este extremo, se puede corroborar lo anteriormente expuesto.

2.2.- EDIFICACION EN NUCLEOS. DISEMINADO Y AGRUPADO

La práctica totalidad de las edificaciones urbanas de Puendeluna se encuentran ubicadas en el casco urbano de la localidad. Si bien y tal como se ha expuesto en el capítulo 1, el núcleo urbano tiene tres ramificaciones lineales y un pequeño conjunto de edificaciones diseminadas destinadas fundamentalmente a almacenes agrícolas. Existe otro conjunto de viviendas diseminadas emplazadas en la margen derecha del canal de Marracos.

2.3.- TIPOLOGIA Y MATERIALES

La tipología de la mayor parte de las edificaciones de Puendeluna es la de viviendas unifamiliares entre medianerías conformando manzanas cerradas quedando los centros de las mismas destinados a patios o construcciones auxiliares de las principales.

Casi todos los edificios son de dos o tres plantas, habiéndose constatado la existencia de algunos de una planta. En algunos casos existe un aprovechamiento bajo cubierta como lugar de almacenaje.

En situaciones perimetrales al casco urbano se sitúan almacenes de maquinaria de productos agrícolas en edificaciones tipo nave. La razón de esta ubicación es doble, por un lado la existencia de parcelas de mayor tamaño, por otro y como ya queda dicho, la mayor facilidad para acceder a ellas debido a la existencia de caminos más anchos que el viario tradicional del casco antiguo.

Con respecto a los materiales de que están constituidas las edificaciones, hay que señalar que es básicamente la piedra arenisca presente en toda la parte superior de la comarca de las Cinco Villas, ya sea en forma de mampostería ordinaria revestida con mortero de cemento y pintura o sin revestir y también en forma de sillares. Las cubiertas están realizadas en su casi totalidad con teja cerámica árabe y las carpinterías, generalmente de madera, si bien, en algunas de las reformas realizadas en los últimos tiempos en las edificaciones, se han sustituido por otras a base de perfilería de aluminio.

2.4.- VALORES ESTETICOS. EDIFICIOS DE INTERES Y MONUMENTOS

Puendeluna no tiene ningún edificio de especial relevancia a nivel estético o artístico pero sin embargo, presenta en su conjunto un aspecto muy cuidado, unitario y de gran dignidad debido sobre todo a la presencia de cerramientos exteriores de piedra de mampostería común por otra parte a muchos pueblos de las Cinco Villas e igualmente al buen estado general de conservación que presentan sus edificaciones.

CAPÍTULO 3: DOTACIONES URBANÍSTICAS.

3.1.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

La captación de agua de boca en el término municipal de Puendeluna se realiza mediante una fuente-manantial de las aguas subterráneas cercanas al cauce del río Gállego, a escasos metros de las viviendas.

Posteriormente es bombeada al depósito de almacenamiento situado a las afueras de Puendeluna, en su zona Norte, en donde se somete a un ligero tratamiento de potabilización que consiste en un mecanismo de cloración automático. Desde éste, se distribuye a las edificaciones de la localidad según el esquema que se plasma en el plano de información correspondiente.

La distribución de aguas se realiza desde el depósito de almacenamiento por gravedad hasta el núcleo urbano mediante una red de tuberías de abastecimiento consistente en una tubería principal de Polietileno de Alta Densidad de 110 mm de diámetro nominal, de la que parten diferentes ramificaciones de menor diámetro para dar servicio a las distintas edificaciones del municipio.

3.2.- RED DE ALCANTARILLADO

Las aguas residuales procedentes del uso doméstico y servicios son recogidas por la red de vertido del municipio y transportadas mediante un mismo colector, de PVC, hasta su punto de vertido actual, que se ubica aguas abajo del núcleo urbano directamente sobre el cauce del río Gállego.

Las aguas pluviales no se recogen en esta red, sino que se discurren libremente por la superficie de las calles aprovechando la topografía del núcleo urbano.

Actualmente no hay Estación Depuradora en la que se traten las aguas negras de Puendeluna, por lo que sería conveniente reservar suelo en las proximidades del punto de vertido actual de la red para la ubicación de un sistema de depuración de aguas residuales acorde con las necesidades del municipio.

3.3.- RED DE ENERGIA ELECTRICA

La empresa que suministra y regula la electricidad del municipio de Puendeluna es ERZ ENDESA.

En el Término Municipal transcurre un tramo de una línea de alta tensión (132 kV) de norte a sur, además de dos líneas de media tensión (45 kV) ubicadas muy cercanas al núcleo urbano de Puendeluna.

El trazado de las líneas eléctricas tanto dentro como fuera del núcleo es aéreo, trascurriendo la de media tensión paralela la carretera CV-811 en la salida del municipio hacia Piedratajada hasta el centro de transformación y posteriormente adosada a las fachadas de las edificaciones en el interior del casco urbano.

3.4.- RED DE ALUMBRADO

La red municipal de alumbrado público transcurre mediante tendido en manguera sujeto a las fachadas de los inmuebles del núcleo urbano, a las que también se adosan las luminarias. Se desconocen datos técnicos de potencia de la red.

3.5.- PAVIMENTACION

Las calles del núcleo urbano de Puendeluna se encuentran pavimentadas con hormigón en casi todos los viales de la localidad. En el denominado Camino de las Eras y en el vial que circunvala por el Norte las antiguas viviendas de servicio del Canal de Marracos, el pavimento es de tipo asfáltico. En cuanto a su sección, tanto acera como calzada se encuentran a la misma cota en algunos casos y a distinta cota en otros. Se considera que el estado de este pavimento es bastante aceptable.

En algunos espacios públicos y en el vial peatonal de acceso al antiguo puente romano, de Puendeluna, de reciente ejecución, se ha optado por la colocación de pavimento con piedra con el fin de diferenciar dichos espacios con el espacio puramente viario del núcleo urbano.

CAPÍTULO 4: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

4.1.- ADMINISTRATIVO

El equipamiento administrativo está constituido por el Ayuntamiento, el cual, dispone de secretario municipal compartido con la localidad de Las Pedrosas.

4.2.- CULTURAL

Puendeluna cuenta con la sala polivalente que se encuentra en la parte posterior del Ayuntamiento para la realización de los actos de tipo cultural.

Las fiestas patronales se celebran el 24 de agosto en honor a San Bartolomé y el 7 de diciembre en honor a San Nicolás.

4.3.- RELIGIOSO

La localidad dispone de culto exclusivamente católico radicado en la iglesia parroquial de S. Nicolás. Los oficios religiosos los presta el cura de la comarca los domingos y días festivos.

4.4.- ESCOLAR

En la actualidad no se dispone de equipamiento escolar. La población infantil en edad escolar, no aparece en ningún CRA de la comunidad autónoma por lo que se podría suponer que se trata de estudiantes censados en Puendeluna pero cuya vivienda habitual no es éste municipio y por tanto estudien en su ciudad de vivienda.

4.5.- ASISTENCIAL

En Puendeluna no hay equipamiento asistencial. La comarca suministra una asistenta social con servicio de ayuda a domicilio.

4.6.- SANITARIO

El municipio de Puendeluna pertenece al centro de sanitario de Luna. Se registran 60 personas censadas pertenecientes a Puendeluna, de las cuales 37 son hombres 23 son mujeres, según datos aportados por el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (2004).

El Equipo de Atención Primaria está constituido y en funcionamiento desde el 15 de enero de 1995. Hay un médico que pasa consulta un día a la semana en un local del Ayuntamiento.

El Sector Sanitario al que pertenece es el de Ejea de los Caballeros.

4.7.- COMERCIAL

No hay ningún tipo de equipamiento comercial en la localidad.

4.8.- RECREATIVO

El pequeño pabellón cubierto multiusos situado en la parte posterior del Ayuntamiento, cumple esta función.

4.9.- DEPORTIVO

Puendeluna tiene una pequeña zona deportiva municipal situada junto al ayuntamiento. Se dispone de dos piscinas y un pequeño pabellón cubierto multiusos. Igualmente, la plaza situada en la parte posterior del edificio de Ayuntamiento cumple las funciones de pista polideportiva al aire libre.

4.10.- ESPACIOS LIBRES

Los espacios libres de Puendeluna los constituyen las plazas localizadas en el casco urbano y figuran en el plano de información correspondiente.

TÍTULO V: ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE

CAPÍTULO 1. PLANEAMIENTO GENERAL Y MODIFICACIONES.

La localidad de Puendeluna no dispone en la actualidad de planeamiento urbanístico específico, por lo que en estos momentos, su actividad urbanística se rige por las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza.

CAPÍTULO 2: OTRO PLANEAMIENTO EXISTENTE.

No se dispone de ningún otro planeamiento.

TÍTULO VI: ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CAPÍTULO 1: CONEXIONES VIARIAS.

La localidad de Puendeluna está conectada a la red pública de carreteras de Aragón por medio de la carretera vecinal CV 811 (ZP- 1138), que conecta el municipio con Piedratajada y con la A 125. Esta carretera fue renovada parcialmente en el año 2000 y en estos momentos la Diputación Provincial de Zaragoza está modificando parcialmente su trazado.

CAPÍTULO 2: SISTEMAS DE TRANSPORTE.

Puendeluna cuenta con un servicio de transporte de pasajeros a través de “Autobuses Irigoyen” (Ayerbe). La empresa presta este servicio con destino final en Zaragoza.

Actualmente se puede hacer uso del transporte de línea los lunes, miércoles y viernes, recogiendo a los pasajeros por la mañana y regresando por la tarde-noche.

No existe transporte de línea de pasajeros en otra dirección que no sea hacia Zaragoza. Es por ello que los habitantes de Puendeluna que quieran desplazarse a Huesca, deben de utilizar vehículos privados hasta Ayerbe y allí, tomar la línea regular que une este municipio con la capital oscense. Tampoco dispone de servicio de taxi.

CAPÍTULO 3: DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN.

Los desplazamientos que realiza la población de Puendeluna fuera del municipio son principalmente para realizar gestiones, por motivos laborales, ir de compras, acudir a los servicios médicos especialistas o para disfrutar de servicios de ocio en otras localidades.

Con independencia de la población que trabaja en el sector agrario, parte de la población trabaja en municipios de alrededor, con lo que han de desplazarse para llegar a su puesto de trabajo. Este desplazamiento, se realiza en vehículos privados.

Zaragoza – Marzo 2013
El Arquitecto,

Fdo: Fernando Larraz Mompó